

<b>Nº Expediente</b>	<b>Fecha</b>	<b>Grupo Apuntes</b>	<b>Situación</b>	<b>Fecha Contabilización</b>	<b>Descripción</b>
1 MC 01/2025	14/01/2025	GENERACIÓN	Contabilizado	14/01/2025	Expte. Modificación 01/2025 Generación Artes Escénicas - Taquilla
1 MC 02/2025	15/01/2025	TRANSFERENCIA	Contabilizado	16/01/2025	Expte. Modificación 02/2025 Transferencia de crédito: Adquisición mobiliario Centro Lopillo
1 MC 03/2025	21/01/2025	GENERACIÓN	Contabilizado	23/01/2025	Expte. Modificación 03/2025 Generación de crédito: Empleo - Acciones formativas O 10/07/24 Consejería de Empleo CM
1 MC 04/2025	27/01/2025	TRANSFERENCIA	Contabilizado	30/01/2025	Expte. Modificación 04/2025 Transferencia de crédito: Flecha de San Sebastián 2025
1 MC 05/2025	06/02/2025	GENERACIÓN	Contabilizado	07/02/2025	Expte. Modificación 05/2025 Generación Artes Escénicas - Taquilla
1 MC 06/2025	07/02/2025	TRANSFERENCIA	Contabilizado	10/02/2025	Expte. Modificación 06/2025 Transferencia de crédito: CON 39/24 viabilidad concesión servicio deportes
1 MC 07/2025	20/02/2025	INCORPORACIÓN	Contabilizado	21/02/2025	Expte. Modificación 07/2025 Incorporación de remanentes de proyectos de gastos con financiación afectada: PIR 2022-2026
1 MC 08/2025	24/02/2025	INCOPORACIÓN	Contabilizado	07/03/2025	Expte. Modificación 08/2025 Incorporación de remanentes de proyectos de gastos con financiación afectada

1 MC 09/2025	27/02/2025	TRANSFERENCIA	Contabilizado	28/02/2025	Expte. Modificación 09/2025 Transf. crédito: CON 94/21 Serv. Red. Proyecto, Dir. Fac., y Coord. obras Pistas Escolares
1 MC 10/2025	05/03/2025	GENERACIÓN	Contabilizado	10/03/2025	Expte. Modificación 10/2025 Generación Artes Escénicas - Taquilla
1 MC 11/2025	18/03/2025	TRANSFERENCIA	Contabilizado	24/03/2025	Expte. Modificación 11/2025 Transferencia de crédito: Mobiliario Centro Lopillo
1 MC 12/2025	04/04/2025	INCORPORACIÓN	Contabilizado	21/04/2025	Expte. Modificación 12/2025 Incorporación de remanentes de proyectos de inversión con financiación afectada
1 MC 13/2025	04/04/2025	INCORPORACIÓN	Contabilizado	21/04/2025	Expte. Modificación 13/2025 Incorporación de remanentes de proyectos de gastos con financiación afectada
1 MC 14/2025	11/04/2025	TRANSFERENCIA	Contabilizado	14/04/2025	Expte. Modificación 14/2025 Transferencia de crédito: Actividades Multiculturales
1 MC 15/2025	11/04/2025	TRANSFERENCIA	Contabilizado	14/04/2025	Expte. Modificación 15/2025 Transferencia de crédito: Sección Deportes CON 13-25 y CON 28-25
1 MC 16/2025	11/04/2025	GENERACIÓN	Contabilizado	21/04/2025	Expte. Modificación 16/2025 Generación Artes Escénicas - Taquilla

1 MC 17/2025	15/04/2025	TRANSFERENCIA	Contabilizado	21/04/2025	Expte. Modificación 17/2025 Transferencia de crédito: Servicio de RRHH - Capítulo I
1 MC 18/2025	15/04/2025	GENERACIÓN	Contabilizado	21/04/2025	Expte. Modificación 18/2025 Generación de crédito: Artes Escénicas indemnización seguro
1 MC 19/2025	16/04/2025	TRANSFERENCIA	Contabilizado	21/04/2025	Expte. Modificación 19/2025 Transferencia de crédito: Diversos eventos Promoción del Comercio
1 MC 20/2025	24/04/2025	TRANSFERENCIA	Contabilizado	25/04/2025	Expte. Modificación 20/2025 Transferencia de crédito: Diversas actuaciones TAM y Cultura UP
1 MC 21/2025	25/04/2025	TRANSFERENCIA	Contabilizado	28/04/2025	Expte. Modificación 21/2025 Transferencia de crédito: Instalación Equip. Seg. y Vigilancia Policia Local
1 MC 22/2025	28/04/2025	TRANSFERENCIA	Contabilizado	05/05/2025	Expte. Modificación 22/2025 Transferencia de crédito: Diversas actuaciones Sección Deportes



## RESOLUCIÓN

ORGANO COMPETENTE:	Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, Cultura, Informática e Innovación Tecnológica, Transparencia y Datos Abiertos
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	Intervención
TIPO Y Nº DE EXPTE:	MC 01/2025
ASUNTO:	Generación de crédito: Artes Escénicas - Ingresos taquilla TAM

### Antecedentes

Vistos los informes – propuesta de la Jefa de Sección de Artes Escénicas y del Jefe de Servicio de Cultura, con el enterado de la Concejala Delegada de Cultura, de generación de crédito para atender el pago de los espectáculos representado en el TAM a continuación relacionados, incluidos en la programación aprobada por la Junta de Gobierno Local el 2 de julio de 2024 (JGL 10/284/2024), cuya remuneración, total o parcial, se fija en función de los ingresos obtenidos en taquilla por venta de entradas:

- Programación TAM temporada octubre – diciembre 2024: Espectáculo representado el 14/12/2024 “LA COMEDIA DE LOS ERRORES” (7.705,00 €).
- Programación TAM temporada octubre – diciembre 2024: Espectáculo representado el 15/12/2024 “LA BELLA DURMIENTE” (4.502,00 €).
- Programación TAM temporada octubre – diciembre 2024: Espectáculo representado el 18/12/2024 “GRAN SUITE DE NAVIDAD” (9.797,40 €).
- Programación TAM temporada octubre – diciembre 2024: Espectáculo representado el 21/12/2024 “TINA TURNER HAPPY DAYS” (11.264,00€).
- Programación TAM temporada octubre – diciembre 2024: Espectáculo representado el 27/12/2024 “LA CAJITA DE LOS SUEÑOS. EL CUENTO DE NAVIDAD” (6.243,00 €).
- Programación TAM temporada octubre – diciembre 2024: Espectáculo representado el 29/12/2024 “LIBRE” (4.490,10 €).

### Consideraciones legales

El expediente que se informa tiene por objeto generar crédito dentro del programa presupuestario 3331 Artes Escénicas, para atender el pago de los espectáculos citados, por un importe total de 44.001,50 € (CUARENTA Y CUATRO MIL UN EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS).

Dicha generación se financia con los ingresos de taquilla efectivamente recaudados, registrados en el Libro Diario de la Contabilidad Presupuestaria del Presupuesto de Ingresos con el número de operación 120250000076, 120250000077, 120250000078, 120250000079, 120250000080, y 120250000088.

El órgano competente para la aprobación del expediente que se informa es la Alcaldesa o el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, dándose cuenta a posteriori a la Comisión Permanente de Economía y Administración General, de acuerdo con lo establecido en el Art. 6 y 11 de las vigentes Bases de Ejecución; Acuerdo de la Junta de Gobierno Local N° 2/244/2023 de 23 de junio de 2023 ; Art. 181 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y Art. 43 y siguientes del R.D. 500/1990

Concluso el expediente se formula la siguiente propuesta de

**RESOLUCIÓN**

Primero.- Aprobar el expediente 01/2025 de generación de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento con el siguiente desglose:

Modificación de crédito 01/2025					
Programa 3331		Artes Escénicas			
Proyecto 2024 3 3331A 4 Artes Escénicas: TAM - Programación regular y alternativa a taquilla 2024					
Crédito generado					
Org.	Prog.	Econ.	Proyecto		Crédito generado
002	3331A	22609	2024 3 3331A 4		Actividades culturales y deportivas - Artes Escénicas
					44.001,50
<b>Total créditos generados</b>					<b>44.001,50€</b>
Ingresos que financian la generación					
		Econ.	Proyecto		Importe financiación
		34405	2024 3 3331A 4		Precios públicos: Teatro Auditorio Municipal (a taquilla)
					44.001,50
<b>Total financiación</b>					<b>44.001,50€</b>
<b>Total modificación de crédito</b>					<b>44.001,50€</b>

Segundo.- Dese cuenta a la Comisión Permanente del Área Económico Financiera, de acuerdo con lo establecido en el Art. 6 de las vigentes Bases de Ejecución.

El Interventor General

Visto cuanto antecede

**RESUELVO:**

Aprobar la propuesta en sus propios términos.

Procede la transcripción de este Decreto en el Libro correspondiente.

Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, Cultura, Informática e Innovación Tecnológica, Transparencia y Datos Abiertos



Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno  
(Disposición Adicional 8ª Ley 7/85, de 2 de abril)

San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

- 1.- Javier Arranz Peiró - Interventor, Interventor, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 15/01/2025 10:43
- 2.- Marcos Zurita Cortés, Concejál Delegado de Economía y Hacienda, Cultura, Informática e Innovación Tecnológica, Transparencia y Datos Abiertos, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 15/01/2025 22:30
- 3.- YOLANDA DUART ROSA, Secretaria General del Pleno, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 16/01/2025 11:12



## RESOLUCIÓN

ORGANO COMPETENTE:	Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, Cultura, Informática e Innovación Tecnológica, Transparencia y Datos Abiertos
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	Intervención
TIPO Y Nº DE EXPTE:	MC 02/2025
ASUNTO:	Transferencia de crédito: Adquisición mobiliario Centro Lopillo

### Antecedentes

Vista la propuesta de la Jefa de Sección de Contratación electrónica, Seguimiento de la Contratación y Compras y del Director de informática, Planificación y Transparencia, con el enterado de los respectivos Concejales Delegados, de transferencia de crédito del programa presupuestario 9201B Servicio de SSII y eAdmin a 9200 Administración General, para cubrir las necesidades presupuestarias de la adquisición de mobiliario Centro Lopillo, proceden las siguientes

### Consideraciones legales

El expediente que se informa tiene por objeto transferir crédito para atender las necesidades mencionadas, por un importe total de 28.000,00 € (VEINTIOCHO MIL EUROS).

El órgano competente para la aprobación del expediente que se informa es la Alcaldesa o el Concejál Delegado de Economía y Hacienda, dándose cuenta a posteriori a la Comisión Permanente de Economía y Administración General, de acuerdo con lo establecido en el Art. 6 y 10 de las vigentes Bases de Ejecución; Acuerdo de la Junta de Gobierno Local N ° 2/244/2023 de 23 de junio de 2023 ; Art. 179 y 180 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y Art. 40 y siguientes del R.D. 500/1990

Así mismo se certifica la existencia de crédito presupuestario suficiente en la partida y proyecto de gasto que se minora, mediante la expedición del documento de retención de crédito (RC) de la Contabilidad del Presupuesto de Gastos, sentado en el Libro Diario de la Contabilidad Presupuestaria con el número de operación 220250000235.

Concluso el expediente se formula la siguiente propuesta de

### RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar el expediente 02/2025 de transferencia de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento con el siguiente desglose:

Modificación de crédito 02/2025	
<b>Programa 9200</b>	<b>Administración general</b>
<b>Proyecto 2025 4 9200 2</b>	<b>Administración General: mobiliario y enseres</b>
<b>Programa 9201</b>	<b>Servicio de SSII y eAdmin</b>
<b>Proyecto 2025 5 9201B 1</b>	<b>Servicio de SSII y eAdmin :Soporte técnico no incluido en contratos</b>

## OTROS DATOS

Código para validación: **EL2Q1-HSIYB-LTJ27**

Página 2 de 2

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Javier Arranz Peiró - Interventor, Interventor, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 15/01/2025 10:43

2.- Marcos Zurita Cortés, Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Cultura, Informática e Innovación Tecnológica, Transparencia y Datos Abiertos, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 15/01/2025 22:30

3.- YOLANDA DUART ROSA, Secretaria General del Pleno, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 16/01/2025 11:12

## ESTADO

**FIRMADO**

16/01/2025 11:12



El documento electrónico ha sido aprobado por Interventor (Javier Arranz Peiró - Interventor) de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES a las 10:43:56 del día 15 de Enero de 2025, Javier Arranz Peiró - Interventor, por Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Cultura, Informática e Innovación Tecnológica, Transparencia y Datos Abiertos (Marcos Zurita Cortés) de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES a las 22:30:35 del día 15 de Enero de 2025, Marcos Zurita Cortés y por el Secretario General del Pleno (YOLANDA DUART ROSA) de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES a las 11:12:45 del día 16 de Enero de 2025, YOLANDA DUART ROSA. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sreyes.es/verificador/?idoma=1>



Aplicaciones incrementadas						
Org.	Prog.	Econ.	Proyecto		Crédito consignado	Crédito incrementado
001	9200	62500	2025 4 9200 1 1	Mobiliario y enseres- Adm.General	6.000,00	28.000,00
<b>Créditos incrementados</b>						<b>28.000,00</b>
Aplicaciones minoradas						
Org.	Prog.	Econ.	Proyecto		Crédito consignado	Crédito minorado
002	9201B	22719	2025 5 9201B 1 1	Asistencia técnica aplicaciones informáticas – SSII y eAdmin	514.210,33	28.000,00
<b>Créditos minorados</b>						<b>28.000,00</b>
<b>Total Transferencia de crédito</b>						<b>28.000,00</b>

Segundo.- Dese cuenta a la Comisión Permanente de Economía y Administración General, de acuerdo con lo establecido en el Art. 6 de las vigentes Bases de Ejecución.

El Interventor General

Visto cuanto antecede

**RESUELVO:**

Aprobar la propuesta en sus propios términos.

Procede la transcripción de este Decreto en el Libro correspondiente.

Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, Cultura, Informática e Innovación Tecnológica, Transparencia y Datos Abiertos



Yolanda Duart Rosa  
Secretaria General del Pleno actuando como  
Titular del órgano de apoyo a la JGL  
(Disposición Adicional 8ª Ley 7/85 de 2 de abril)

San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.



## RESOLUCIÓN

ORGANO COMPETENTE:	Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, Cultura, Informática e Innovación Tecnológica, Transparencia y Datos Abiertos
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	Intervención
TIPO Y Nº DE EXPTE:	MC 03/2025
ASUNTO:	Generación de crédito: Empleo - Acciones formativas O 10/07/24 Consejería de Empleo CM

### Antecedentes

Recibida la solicitud del Jefe de Servicio Desarrollo Local, Empleo, Comercio y Consumo, y enterada la Concejala Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo, de generación de crédito para cobertura de los gastos asociados a la subvención concedida mediante Orden de 10 de julio de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes para la impartición de acciones de formación, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, dentro del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, a realizar por entidades locales, para el año 2025, proceden las siguientes

### Consideraciones legales

El expediente que se informa tiene por objeto generar crédito en el programa presupuestario 2410 "fomento del empleo", por un importe total de 75.255,00 € (SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS).

Dicha generación se financia con cargo al compromiso firme de aportación recogido en la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid mencionada en los antecedentes y que figura en el expediente. Este compromiso se ha registrado en el Libro Diario de la Contabilidad Presupuestaria del Presupuesto de Ingresos de 2025 con el número de operación 120250000102.

El órgano competente para la aprobación del expediente que se informa es la Alcaldesa o el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, dándose cuenta a posteriori a la Comisión Permanente de Economía y Administración General, de acuerdo con lo establecido en el Art. 6 y 11 de las vigentes Bases de Ejecución; Acuerdo de la Junta de Gobierno Local N° 2/244/2023 de 23 de junio de 2023 ; Art. 181 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y Art. 43 y siguientes del R.D. 500/1990.

Concluso el expediente se formula la siguiente propuesta de



## RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar el expediente 3/2025 de generación de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento con el siguiente desglose:

Expte. Modificación de crédito 3/2025					
Programa 2410		Fomento del empleo			
Proyecto 2025 3 2410 1		Empleo: Formación COML0309 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ALMACENES (Ord. 10/07/24 Consejería Empleo CM)			
Crédito generado					
Org.	Prog.	Econ.	Proyecto		Crédito generado
003	2410X	13100	2025 3 2410 1	Personal laboral temporal - Fomento del Empleo	17.702,37
003	2410X	16000	2025 3 2410 1	Seguridad Social - Empleo	7.586,73
003	2410	20600	2025 3 2410 1	Arrendamientos de equipos para procesos de inform - Empleo	12.644,55
003	2410	22199	2025 3 2410 1	Otros suministros - Empleo	4.214,85
<b>Total créditos generados</b>					<b>42.148,50</b>
Ingresos que financian la generación					
		Econ.	Proyecto		Importe financiación
		45054	2025 3 2410 1	Comunidad de Madrid: Programas de Formación Ocupacional	42.148,50
<b>Total financiación</b>					<b>42.148,50</b>

Proyecto 2025 3 2410 2		Empleo: Formación ADGD124PO GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS ONLINE (Ord. 10/07/24 Consejería Empleo CM)			
Crédito generado					
Org.	Prog.	Econ.	Proyecto		Crédito generado
003	2410X	13100	2025 3 2410 2	Personal laboral temporal - Fomento del Empleo	13.904,73
003	2410X	16000	2025 3 2410 2	Seguridad Social - Empleo	5.959,17
003	2410	20600	2025 3 2410 2	Arrendamientos de equipos para procesos de inform - Empleo	9.931,95
003	2410	22199	2025 3 2410 2	Otros suministros - Empleo	3.310,65
<b>Total créditos generados</b>					<b>33.106,50</b>
Ingresos que financian la generación					
		Econ.	Proyecto		Importe financiación
		45054	2025 3 2410 2	Comunidad de Madrid: Programas de Formación Ocupacional	33.106,50
<b>Total financiación</b>					<b>33.106,50</b>
<b>Total modificación de crédito 03/2025</b>					<b>75.255,00</b>

Segundo.- Dese cuenta a la Comisión Permanente de Economía y Administración General, de acuerdo con lo establecido en el Art. 6 de las vigentes Bases de Ejecución.

El Interventor General



Visto cuanto antecede

**RESUELVO:**

Aprobar la propuesta en sus propios términos.

Procede la transcripción de este Decreto en el Libro correspondiente.

Concejalía Delegada de Economía y  
Hacienda, Cultura, Informática e  
Innovación Tecnológica, Transparencia  
y Datos Abiertos



Yolanda Duart Rosa  
Secretaria General del Pleno actuando  
como  
Titular del órgano de apoyo a la JGL  
(Disposición Adicional 8ª Ley 7/85 de 2 de abril)

San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.



## RESOLUCIÓN

ORGANO COMPETENTE:	Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, Cultura, Informática e Innovación Tecnológica, Transparencia y Datos Abiertos
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	Intervención
TIPO Y Nº DE EXPTE:	MC 04/2025
ASUNTO:	Transferencia de crédito: Premio Flecha de San Sebastián

### Antecedentes

Vista la propuesta del Jefe de Servicio de Desarrollo Local, con el enterado de la respectiva Concejal Delegada, de transferencia de crédito del programa presupuestario 4335 Desarrollo Local, empresarial y promoción de la innovación, para cubrir las necesidades presupuestarias del Premio Flecha de San Sebastián, proceden las siguientes

### Consideraciones legales

El expediente que se informa tiene por objeto transferir crédito para atender las necesidades mencionadas, por un importe total de 1.000,00 € (MIL EUROS).

El órgano competente para la aprobación del expediente que se informa es la Alcaldesa o el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, dándose cuenta a posteriori a la Comisión Permanente de Economía y Administración General, de acuerdo con lo establecido en el Art. 6 y 10 de las vigentes Bases de Ejecución; Acuerdo de la Junta de Gobierno Local N ° 2/244/2023 de 23 de junio de 2023 ; Art. 179 y 180 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y Art. 40 y siguientes del R.D. 500/1990

Así mismo se certifica la existencia de crédito presupuestario suficiente en la partida y proyecto de gasto que se minorra, mediante la expedición del documento de retención de crédito (RC) de la Contabilidad del Presupuesto de Gastos, sentado en el Libro Diario de la Contabilidad Presupuestaria con el número de operación 220250000502.

Concluso el expediente se formula la siguiente propuesta de

### RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar el expediente 04/2025 de transferencia de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento con el siguiente desglose:

Modificación de crédito 04/2025						
<b>Programa 4335</b>		<b>Desarrollo local, empresarial y promoción de la innovación</b>				
<b>Proyecto 2025 5 4335D 1</b>		<b>Desarrollo local: Actividades de promoción empresarial</b>				
Aplicaciones incrementadas						
Org.	Prog.	Econ.	Proyecto		Crédito consignado	Crédito incrementado
003	4335D	48100	2025 5 4335D 1 1	Premios, becas ... - Desarrollo Local		1.000,00
<b>Créditos incrementados</b>						<b>1.000,00</b>

## OTROS DATOS

Código para validación: **E9W4F-ZHEEL-O0XLY**  
 Página 2 de 2

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Javier Arranz Peiró - Interventor, Interventor, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 28/01/2025 14:44
- 2.- Marcos Zurita Cortés, Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Cultura, Informática e Innovación Tecnológica, Transparencia y Datos Abiertos, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 29/01/2025 16:26
- 3.- YOLANDA DUART ROSA, Secretaria General del Pleno, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 30/01/2025 13:51

## ESTADO

**FIRMADO**  
 30/01/2025 13:51



El documento electrónico ha sido aprobado por Interventor (Javier Arranz Peiró - Interventor) de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES a las 14:44:48 del día 28 de Enero de 2025, por Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Cultura, Informática e Innovación Tecnológica, Transparencia y Datos Abiertos (Marcos Zurita Cortés) de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES a las 16:26:15 del día 29 de Enero de 2025, Marcos Zurita Cortés y Jefe de Pleno (YOLANDA DUART ROSA) de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES a las 13:51:59 del día 30 de Enero de 2025 YOLANDA DUART ROSA. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sreyes.es/verificador/?idoma=1>



Aplicaciones minoradas						
Org.	Prog.	Econ.	Proyecto	Crédito consignado	Crédito minorado	
003	4335D	22602	2025 5 4335D 1 1	Publicidad y propaganda - Desarrollo Local	1.200,00	1.000,00
<b>Créditos minorados</b>					<b>1.000,00</b>	
<b>Total Transferencia de crédito</b>					<b>1.000,00</b>	

Segundo.- Dese cuenta a la Comisión Permanente de Economía y Administración General, de acuerdo con lo establecido en el Art. 6 de las vigentes Bases de Ejecución.

El Interventor General

Visto cuanto antecede

**RESUELVO:**

Aprobar la propuesta en sus propios términos.

Procede la transcripción de este Decreto en el Libro correspondiente.

Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, Cultura, Informática e Innovación Tecnológica, Transparencia y Datos Abiertos



Yolanda Duart Rosa  
 Secretaria General del Pleno actuando como  
 Titular del órgano de apoyo a la JGL  
 (Disposición Adicional 8ª Ley 7/85 de 2 de abril)

San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

## OTROS DATOS

Código para validación: **MWJ9Y-O3VA4-LBHY4**  
Página 1 de 2

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Javier Arranz Peiró - Interventor, Interventor, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 07/02/2025 09:48
- 2.- Marcos Zurita Cortés, Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Cultura, Informática e Innovación Tecnológica, Transparencia y Datos Abiertos, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 07/02/2025 11:29
- 3.- YOLANDA DUART ROSA, Secretaria General del Pleno, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 07/02/2025 14:22

## ESTADO

**FIRMADO**  
07/02/2025 14:22

## RESOLUCIÓN

ORGANO COMPETENTE:	Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, Cultura, Informática e Innovación Tecnológica, Transparencia y Datos Abiertos
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	Intervención
TIPO Y Nº DE EXPTE:	MC 05/2025
ASUNTO:	Generación de crédito: Artes Escénicas - Ingresos taquilla TAM

### Antecedentes

Vistos los informes – propuesta de la Jefa de Sección de Artes Escénicas y del Jefe de Servicio de Cultura, con el enterado de la Concejala Delegada de Cultura, de generación de crédito para atender el pago de los espectáculos representado en el TAM a continuación relacionados, incluidos en la programación aprobada por la Junta de Gobierno Local el 17 de diciembre de 2024 (JGL 8/510/2024), cuya remuneración, total o parcial, se fija en función de los ingresos obtenidos en taquilla por venta de entradas:

- Programación TAM temporada enero-mayo 2025: Espectáculo representado el 02/01/2025 "CONCIERTO DE AÑO NUEVO" (8.637,30 €).
- Programación TAM temporada enero-mayo 2025: Espectáculo representado el 18/01/2025 "TRADINVIerno 2025" (3.984,00 €).
- Programación TAM temporada enero-mayo 2025: Espectáculo representado el 25/01/2025 "SUITE ESPAÑOLA" (5.400,00 €).
- Programación TAM temporada enero-mayo 2025: Espectáculo representado el 26/01/2025 "CONCIERTO EXTRAORDINARIO SAN SEBASTIAN" (1.935,00€).

### Consideraciones legales

El expediente que se informa tiene por objeto generar crédito dentro del programa presupuestario 3331 Artes Escénicas, para atender el pago de los espectáculos citados, por un importe total de 19.956,30 € (DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA CENTIMOS).

Dicha generación se financia con los ingresos de taquilla efectivamente recaudados, registrados en el Libro Diario de la Contabilidad Presupuestaria del Presupuesto de Ingresos con el número de operación 120250000266, 120250000267, 120250000268, y 120250000269.

El órgano competente para la aprobación del expediente que se informa es la Alcaldesa o el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, dándose cuenta a posteriori a la Comisión Permanente de Economía y Administración General, de acuerdo con lo establecido en el Art. 6 y 11 de las vigentes Bases de Ejecución; Acuerdo de la Junta de Gobierno Local N° 2/244/2023 de 23 de junio de 2023 ; Art. 181 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y Art. 43 y siguientes del R.D. 500/1990

Concluso el expediente se formula la siguiente propuesta de

**RESOLUCIÓN**

Primero.- Aprobar el expediente 05/2025 de generación de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento con el siguiente desglose:

Modificación de crédito 05/2025					
Programa 3331		Artes Escénicas			
Proyecto 2025 3 3331A 4 Artes Escénicas: TAM - Programación regular y alternativa a taquilla 2025					
Crédito generado					
Org.	Prog.	Econ.	Proyecto		Crédito generado
002	3331A	22609	2025 3 3331A 4		Actividades culturales y deportivas - Artes Escénicas
					19.956,30
<b>Total créditos generados</b>					<b>19.956,30€</b>
Ingresos que financian la generación					
		Econ.	Proyecto		Importe financiación
		34405	2025 3 3331A 4		Precios públicos: Teatro Auditorio Municipal (a taquilla)
					19.956,30
<b>Total financiación</b>					<b>19.956,30€</b>
<b>Total modificación de crédito</b>					<b>19.956,30€</b>

Segundo.- Dese cuenta a la Comisión Permanente del Área Económico Financiera, de acuerdo con lo establecido en el Art. 6 de las vigentes Bases de Ejecución.

El Interventor General

Visto cuanto antecede

**RESUELVO:**

Aprobar la propuesta en sus propios términos.

Procede la transcripción de este Decreto en el Libro correspondiente.

Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, Cultura, Informática e Innovación Tecnológica, Transparencia y Datos Abiertos



Yolanda Duart Rosa  
Secretaria General del Pleno actuando como  
Titular del órgano de apoyo a la JGL  
(Disposición Adicional 8ª Ley 7/85 de 2 de abril)

San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.



## RESOLUCIÓN

ORGANO COMPETENTE:	Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, Cultura, Informática e Innovación Tecnológica, Transparencia y Datos Abiertos
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	Intervención
TIPO Y Nº DE EXPTE:	MC 06/2025
ASUNTO:	Transferencia de crédito: CON 39/24 viabilidad concesión servicios deportivos

### Antecedentes

Vista la propuesta del Jefe de Servicio de Deportes y del Jefe de Servicio de Mantenimiento de edificios e Instalaciones, con el enterado de los respectivos Concejales Delegados, de transferencia de crédito del programa presupuestario 3410 Promoción y fomento del deporte a 3420 Instalaciones deportes, para cubrir las necesidades presupuestarias del CON 39/24 viabilidad concesión servicios deportivos, proceden las siguientes

### Consideraciones legales

El expediente que se informa tiene por objeto transferir crédito para atender las necesidades mencionadas, por un importe total de 33.000,00 € (TREINTA TRES MIL EUROS).

El órgano competente para la aprobación del expediente que se informa es la Alcaldesa o el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, dándose cuenta a posteriori a la Comisión Permanente de Economía y Administración General, de acuerdo con lo establecido en el Art. 6 y 10 de las vigentes Bases de Ejecución; Acuerdo de la Junta de Gobierno Local N ° 2/244/2023 de 23 de junio de 2023 ; Art. 179 y 180 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y Art. 40 y siguientes del R.D. 500/1990

Así mismo se certifica la existencia de crédito presupuestario suficiente en la partida y proyecto de gasto que se minorra, mediante la expedición del documento de retención de crédito (RC) de la Contabilidad del Presupuesto de Gastos, sentado en el Libro Diario de la Contabilidad Presupuestaria con el número de operación 220250001532.

Concluso el expediente se formula la siguiente propuesta de

## RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar el expediente 06/2025 de transferencia de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento con el siguiente desglose:

Modificación de crédito 06/2025	
<b>Programa 3410</b>	<b>Promoción y fomento del deporte</b>
<b>Proyecto 2025 5 3410B 1</b>	<b>Promoción y fomento del deporte</b>
<b>Programa 3420</b>	<b>Instalaciones Deportivas</b>
<b>Proyecto 2016 5 3420T 2</b>	<b>Deportes: CON 9/03 Construcción y explotación planta trigeneración de gas en polideportivo</b>



Aplicaciones incrementadas						
Org.	Prog.	Econ.	Proyecto		Crédito consignado	Crédito incrementado
006	3410B	22706	2025 5 3410B 1 1	Estudios y trabajos técnicos - Deportes		33.000,00
<b>Créditos incrementados</b>						<b>33.000,00</b>
Aplicaciones minoradas						
Org.	Prog.	Econ.	Proyecto		Crédito consignado	Crédito minorado
009	3420T	22116	2016 5 3420T 2 1	Trigeneración - Inst. Deportivas		450.300,13
<b>Créditos minorados</b>						<b>33.000,00</b>
<b>Total Transferencia de crédito</b>						<b>33.000,00</b>

Segundo.- Dese cuenta a la Comisión Permanente de Economía y Administración General, de acuerdo con lo establecido en el Art. 6 de las vigentes Bases de Ejecución.

El Interventor General

Visto cuanto antecede

#### RESUELVO:

Aprobar la propuesta en sus propios términos.

Procede la transcripción de este Decreto en el Libro correspondiente.

Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, Cultura, Informática e Innovación Tecnológica, Transparencia y Datos Abiertos



Yolanda Duart Rosa  
Secretaria General del Pleno actuando como  
Titular del órgano de apoyo a la JGL  
(Disposición Adicional 8ª Ley 7/85 de 2 de abril)

San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.



## RESOLUCIÓN

ÓRGANO COMPETENTE:	Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, Cultura, Informática e Innovación Tecnológica, Transparencia y Datos Abiertos
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	Intervención
TIPO Y Nº DE EXPTE:	MC 07/2025
ASUNTO:	Incorporación de remanentes de proyectos con financiación afectada: PIR 2022-2026

### Antecedentes

Como consecuencia de los ritmos de ejecución del gasto a 31 de diciembre de 2024, los proyectos de gastos con financiación afectada correspondientes al Programa Inversiones Regional de la Comunidad de Madrid 2022-2026 (PIR 2022-2026), que se detallan en el Anexo I del expediente electrónico 2025/7/04.02.02.03 MC 07/2025 Incorporación de remanentes de proyectos con financiación afectada: PIR 2022-2026, arrojan un remanente de crédito de 3.323.205,20 €, de los cuales 15.969.09 € corresponden a crédito comprometido y 3.307.326,11 € a crédito no comprometido. Vista la orden de apertura del expediente de incorporación en el presupuesto de 2025, proceden las siguientes

### Consideraciones legales

Los arts. 47 y 48 del R.D 500/90, en concordancia con lo establecido en el art. 182 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establecen que los remanentes de crédito que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización. La incorporación de remanentes de crédito quedará subordinada a la existencia de suficientes recursos financieros.

Tal y como se recoge en los anexos 1 y 2, los recursos financieros existentes para financiar la incorporación de remanentes, ascienden a 3.323.205,20 €, de los cuales 2.9378.474,30 € corresponden al compromiso firme de aportación de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local de la Comunidad de Madrid (Resolución de D.G. de Inversiones y Desarrollo Local 18/12/2024), registrado en el Libro Diario de la Contabilidad Presupuestaria del Presupuesto de Ingresos con los números de operación 120240114929; y 344.730,90 € corresponden a desviaciones de financiación positivas.

Una vez liquidado el presupuesto de 2024, las desviaciones positivas de financiación, formarán parte del remanente de tesorería afectado y su destino previsto en el Art. 102 del R.D. 500/90, es la financiación de la incorporación de remanentes de crédito correspondientes a dichos gastos con financiación afectada.

El art. 12.5 de las Bases de Ejecución vigentes, establecen que: "Con carácter general, la liquidación del Presupuesto precederá a la incorporación de remanentes. No obstante, dicha modificación podrá aporarse antes que la liquidación del Presupuesto en los siguientes casos:

- Quando se trate de créditos de gastos financiados con ingresos específicos afectados
- Quando correspondan a contratos adjudicados en el ejercicio anterior o a gastos urgentes, previo informe de Intervención en el que se evalúe que la incorporación no producirá déficit."



En consecuencia, la incorporación de remanentes es posible para estos proyectos de gasto con financiación afectada, por un importe igual a los recursos financieros disponibles, proponiéndose la incorporación de la totalidad de los remanentes incorporables relacionados en el Anexo I.

El órgano competente para la aprobación del expediente que se informa es el Alcalde o el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, dándose cuenta a posteriori a la Comisión Permanente de Economía y Administración General, de acuerdo con lo establecido en el Art. 12 de las vigentes Bases de Ejecución, Acuerdo de la Junta de Gobierno Local N° 2/244/2023 de 23 de junio de 2023; Art. 182 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y Art. 47 y siguientes del R.D. 500/1990.

Concluso el expediente se formula la siguiente propuesta de

### RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar el expediente 7/2025 de incorporación de remanentes, cuyo desglose se detalla en el Anexo II adjunto al expediente electrónico, y que se resume en:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 07/2025	
RESUMEN DEL EXPEDIENTE DE INCORPORACIÓN	
<b>A) REMANENTES A INCORPORAR</b>	
TOTAL REMANENTES NO COMPROMETIDOS A INCORPORAR	3.307.236,11 €
TOTAL REMANENTES COMPROMETIDOS A INCORPORAR	15.969,09 €
<b>TOTAL REMANENTES A INCORPORAR</b>	<b>3.323.205,20 €</b>
<b>B) FINANCIACIÓN</b>	
DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACIÓN	344.730,90 €
COMPROMISOS FIRMES DE APORTACIÓN	2.978.474,30 €
<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>	<b>3.323.205,20 €</b>

Segundo.- Dese cuenta a la Comisión Permanente de Economía y Administración General, de acuerdo con lo establecido en el Art. 6 de las vigentes Bases de Ejecución.

El Interventor General

Visto cuanto antecede

### RESUELVO:

Aprobar la propuesta en sus propios términos.

Procede la transcripción de este Decreto en el Libro correspondiente.

Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, Cultura, Informática e Innovación Tecnológica, Transparencia y Datos Abiertos



Yolanda Duart Rosa  
Secretaria General del Pleno actuando como  
Titular del órgano de apoyo a la JGL  
(Disposición Adicional 8ª Ley 7/85 de 2 de abril)

San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.



## RESOLUCIÓN

ORGANO COMPETENTE:	Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, Cultura, Informática e Innovación Tecnológica, Transparencia y Datos Abiertos
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	Intervención
TIPO Y Nº DE EXPTE:	MC 08/2025
ASUNTO:	Incorporación de remanentes de proyectos con financiación afectada

### Antecedentes

Como consecuencia de los ritmos de ejecución del gasto a 31 de diciembre de 2024, los proyectos de gastos con financiación afectada, que se detallan en el Anexo I del expediente electrónico 2025/9/04.02.02.03 MC 08/2025 Incorporación de remanentes de proyectos con financiación afectada: arrojan un remanente de crédito de 3.692.339,24 €, de los cuales 73.046,14 € corresponden a crédito comprometido y 3.619.293,10 € a crédito no comprometido. Vista la orden de apertura del expediente de incorporación en el presupuesto de 2025, proceden las siguientes

### Consideraciones legales

Los arts. 47 y 48 del R.D 500/90, en concordancia con lo establecido en el art. 182 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establecen que los remanentes de crédito que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización. La incorporación de remanentes de crédito quedará subordinada a la existencia de suficientes recursos financieros.

Tal y como se recoge en los anexos 1 y 2, los recursos financieros existentes para financiar la incorporación de remanentes, ascienden a 3.692.339,24 €, de los cuales 455.803,89€ corresponden al compromiso firme de aportación de préstamos de entidades bancarias, y 3.236.535,35 € corresponden a desviaciones de financiación positivas.

Una vez liquidado el presupuesto de 2024, las desviaciones positivas de financiación, formarán parte del remanente de tesorería afectado y su destino previsto en el Art. 102 del R.D. 500/90 es la financiación de la incorporación de remanentes de crédito correspondientes a dichos gastos con financiación afectada.

El art. 12.5 de las Bases de Ejecución vigentes, establecen que: "Con carácter general, la liquidación del Presupuesto precederá a la incorporación de remanentes. No obstante, dicha modificación podrá aprobarse antes que la liquidación del Presupuesto en los siguientes casos:

- Quando se trate de créditos de gastos financiados con ingresos específicos afectados
- Quando correspondan a contratos adjudicados en el ejercicio anterior o a gastos urgentes, previo informe de Intervención en el que se evalúe que la incorporación no producirá déficit."

En consecuencia, la incorporación de remanentes es posible para estos proyectos de gasto con financiación afectada, por un importe igual o inferior a los recursos financieros disponibles, proponiéndose la incorporación de la totalidad de los remanentes incorporables relacionados en el Anexo I.



El órgano competente para la aprobación del expediente que se informa es el Alcalde o el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, dándose cuenta a posteriori a la Comisión Permanente de Economía y Administración General, de acuerdo con lo establecido en el Art. 12 de las vigentes Bases de Ejecución, Acuerdo de la Junta de Gobierno Local N° 2/244/2023 de 23 de junio de 2023; Art. 182 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y Art. 47 y siguientes del R.D. 500/1990.

Concluso el expediente se formula la siguiente propuesta de

### RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar el expediente 8/2025 de incorporación de remanentes, cuyo desglose se detalla en el Anexo II adjunto al expediente electrónico, y que se resume en:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 08/2025	
RESUMEN DEL EXPEDIENTE DE INCORPORACIÓN	
<b>A) REMANENTES A INCORPORAR</b>	
TOTAL REMANENTES NO COMPROMETIDOS A INCORPORAR	3.619.293,10 €
TOTAL REMANENTES COMPROMETIDOS A INCORPORAR	73.046,14 €
<b>TOTAL REMANENTES A INCORPORAR</b>	<b>3.692.339,24 €</b>
<b>B) FINANCIACIÓN</b>	
DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACIÓN	3.236.535,35 €
COMPROMISOS FIRMES DE APORTACIÓN	455.803,89 €
<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>	<b>3.692.339,24 €</b>

Segundo.- Dese cuenta a la Comisión Permanente de Economía y Administración General, de acuerdo con lo establecido en el Art. 6 de las vigentes Bases de Ejecución.

El Interventor General

Visto cuanto antecede

### RESUELVO:

Aprobar la propuesta en sus propios términos.

Procede la transcripción de este Decreto en el Libro correspondiente.

Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, Cultura, Informática e Innovación Tecnológica, Transparencia y Datos Abiertos



Yolanda Duart Rosa  
Secretaria General del Pleno actuando como  
Titular del órgano de apoyo a la JGL  
(Disposición Adicional 8ª Ley 7/85 de 2 de abril)

San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.



## RESOLUCIÓN

ORGANO COMPETENTE:	Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, Cultura, Informática e Innovación Tecnológica, Transparencia y Datos Abiertos
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	Intervención
TIPO Y Nº DE EXPTE:	MC 09/2025
ASUNTO:	Transferencia de crédito: CON 94/21 Serv. Red. Proyecto, Dirección Facultativa, y Coordinación de Seguridad y Salud obras cubrición Pistas Escolares

### Antecedentes

Vista la propuesta del Jefe de Servicio de Mantenimiento, con el enterado del respectivo Concejal Delegado, de transferencia de crédito del programa presupuestario 3420 Instalaciones deportes, para cubrir las necesidades presupuestarias del CON 94/21 Servicio Redacción Proyecto, Dirección Facultativa, y Coordinación de Seguridad y Salud obras cubrición Pistas Escolares, proceden las siguientes

### Consideraciones legales

El expediente que se informa tiene por objeto transferir crédito para atender las necesidades mencionadas, por un importe total de 4.773,90 € (CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA CENTIMOS).

El órgano competente para la aprobación del expediente que se informa es la Alcaldesa o el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, dándose cuenta a posteriori a la Comisión Permanente de Economía y Administración General, de acuerdo con lo establecido en el Art. 6 y 10 de las vigentes Bases de Ejecución; Acuerdo de la Junta de Gobierno Local N º 2/244/2023 de 23 de junio de 2023 ; Art. 179 y 180 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y Art. 40 y siguientes del R.D. 500/1990

Así mismo se certifica la existencia de crédito presupuestario suficiente en la partida y proyecto de gasto que se minora, mediante la expedición del documento de retención de crédito (RC) de la Contabilidad del Presupuesto de Gastos, sentado en el Libro Diario de la Contabilidad Presupuestaria con el número de operación 220250003205.

Concluso el expediente se formula la siguiente propuesta de

### RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar el expediente 09/2025 de transferencia de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento con el siguiente desglose:

Modificación de crédito 09/2025	
<b>Programa 3420</b>	<b>Instalaciones Deportivas</b>
<b>Proyecto 2021 4 3420 6</b>	<b>Deportes: Reposición de pavimentos y equipamientos de las pistas deportivas escolares</b>



Proyecto 2016 5 342T 2		Deportes: CON 9/03 Construcción y explotación planta trigeneración de gas en polideportivo				
Aplicaciones incrementadas						
Org.	Prog.	Econ.	Proyecto		Crédito consignado	Crédito incrementado
009	3420	63204	2021 4 3420 6 1	Reforma Instalaciones Deportivas		4.773,90
<b>Créditos incrementados</b>						<b>4.773,90</b>
Aplicaciones minoradas						
Org.	Prog.	Econ.	Proyecto		Crédito consignado	Crédito minorado
009	3420T	222116	2016 5 3420T 2	Trigeneración Inst. Deportivas	450.300,13	4.773,90
<b>Créditos minorados</b>						<b>4.773,90</b>
<b>Total Transferencia de crédito</b>						<b>4.773,90</b>

Segundo.- Dese cuenta a la Comisión Permanente de Economía y Administración General, de acuerdo con lo establecido en el Art. 6 de las vigentes Bases de Ejecución.

El Interventor General

Visto cuanto antecede

#### RESUELVO:

Aprobar la propuesta en sus propios términos.

Procede la transcripción de este Decreto en el Libro correspondiente.

Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, Cultura, Informática e Innovación Tecnológica, Transparencia y Datos Abiertos



Yolanda Duart Rosa  
Secretaria General del Pleno actuando como  
Titular del órgano de apoyo a la JGL  
(Disposición Adicional 8ª Ley 7/85 de 2 de abril)

San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.



## RESOLUCIÓN

ORGANO COMPETENTE:	Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, Cultura, Informática e Innovación Tecnológica, Transparencia y Datos Abiertos
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	Intervención
TIPO Y Nº DE EXPTE:	MC 10/2025
ASUNTO:	Generación de crédito: Artes Escénicas - Ingresos taquilla TAM

### Antecedentes

Vistos los informes – propuesta de la Jefa de Sección de Artes Escénicas y del Jefe de Servicio de Cultura, con el enterado de la Concejala Delegada de Cultura, de generación de crédito para atender el pago de los espectáculos representado en el TAM a continuación relacionados, incluidos en la programación aprobada por la Junta de Gobierno Local el 17 de diciembre de 2024 (JGL 8/510/2024), cuya remuneración, total o parcial, se fija en función de los ingresos obtenidos en taquilla por venta de entradas:

- Programación TAM temporada enero-mayo 2025: Espectáculo representado el 01/02/2025 "LOS CLAVELES" (3.810,68 €).
- Programación TAM temporada enero-mayo 2025: Espectáculo representado el 08/02/2025 "UN TRANVIA LLAMADO DESEO" (7.125,00 €).
- Programación TAM temporada enero-mayo 2025: Espectáculo representado el 09/02/2025 "DESCONCIERTO" (4.422,38 €).
- Programación TAM Campaña Escolar: Espectáculo representado el 10/02/2025 al 13/02/2025 "ARROUND THE WORLD" (6.400,00€).
- Programación TAM temporada enero-mayo 2025: Espectáculo representado el 15/02/2025 "DESTELLOS" (2.782,50€).
- Programación TAM Campaña Escolar: Espectáculo representado el 18/02/2025 "THE TIME MACHINE" (1.600,00 €).
- Programación TAM temporada enero-mayo 2025: Espectáculo representado el 20/02/2025 "YA ME HAS TOCADO EL CUENTO" (6.000,00€).
- Programación TAM temporada enero-mayo 2025: Espectáculo representado el 22/02/2025 "SEIS PERSONAJES EN BUSCA DE AUTOR" (6.839,10 €).
- Programación TAM temporada enero-mayo 2025: Espectáculo representado el 23/02/2025 "BUNJI, LA PEQUEÑA KOALA" (1.806,61€).

### Consideraciones legales

El expediente que se informa tiene por objeto generar crédito dentro del programa presupuestario 3331 Artes Escénicas, para atender el pago de los espectáculos citados, por un importe total de 40.786,27 € (CUARENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON VEINTISIETE CENTIMOS).

Dicha generación se financia con los ingresos de taquilla efectivamente recaudados, registrados en el Libro Diario de la Contabilidad Presupuestaria del Presupuesto de Ingresos con el número de operación 120250001798, 120250001801, 120250001802, 120250001803, 120250001804, 120250001805 120250001806, 120250001807 y 120250001808.



El órgano competente para la aprobación del expediente que se informa es la Alcaldesa o el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, dándose cuenta a posteriori a la Comisión Permanente de Economía y Administración General, de acuerdo con lo establecido en el Art. 6 y 11 de las vigentes Bases de Ejecución; Acuerdo de la Junta de Gobierno Local N° 2/244/2023 de 23 de junio de 2023 ; Art. 181 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y Art. 43 y siguientes del R.D. 500/1990

Concluso el expediente se formula la siguiente propuesta de

### RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar el expediente 10/2025 de generación de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento con el siguiente desglose:

Modificación de crédito 10/2025					
<b>Programa 3331</b>		<b>Artes Escénicas</b>			
<b>Proyecto 2025 3 3331A 4 Artes Escénicas: TAM - Programación regular y alternativa a taquilla 2025</b>					
<b>Proyecto 2025 3 3331A 5 Artes Escénicas: TAM - Campaña Escolar 2025</b>					
<b>Proyecto 2025 3 3331A 6 Artes Escénicas: TAM - Programación INAEM - PLATEA 2025</b>					
Crédito generado					
Org.	Prog.	Econ.	Proyecto	Crédito generado	
002	3331A	22609	2025 3 3331A 4	Actividades culturales y deportivas - Artes Escénicas	19.964,10
002	3331A	22609	2025 3 3331A 5	Actividades culturales y deportivas - Artes Escénicas	8.000,00
002	3331A	22609	2025 3 3331A 6	Actividades culturales y deportivas - Artes Escénicas	12.822,17
<b>Total créditos generados</b>				<b>40.786,27€</b>	
Ingresos que financian la generación					
	Econ.	Proyecto		Importe financiación	
	34405	2025 3 3331A 4	Precios públicos: Teatro Auditorio Municipal (a taquilla)	19.964,10	
	34405	2025 3 3331A 5	Precios públicos: Teatro Auditorio Municipal (a taquilla)	8.000,00	
	34405	2025 3 3331A 6	Precios públicos: Teatro Auditorio Municipal (a taquilla)	12.822,17	
<b>Total financiación</b>				<b>40.786,27€</b>	
<b>Total modificación de crédito</b>				<b>40.786,27€</b>	

Segundo.- Dese cuenta a la Comisión Permanente del Área Económico Financiera, de acuerdo con lo establecido en el Art. 6 de las vigentes Bases de Ejecución.

El Interventor General

- 1.- Javier Arranz Peiró - Interventor, Interventor, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 06/03/2025 15:08
- 2.- Marcos Zurita Cortés, Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Cultura, Informática e Innovación Tecnológica, Transparencia y Datos Abiertos, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 07/03/2025 13:22
- 3.- YOLANDA DUART ROSA, Secretaria General del Pleno, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 10/03/2025 11:39



El documento electrónico ha sido aprobado por Interventor (Javier Arranz Peiró - Interventor) de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES a las 15:08:39 del día 6 de Marzo de 2025. Interventor, por Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Cultura, Informática e Innovación Tecnológica, Transparencia y Datos Abiertos (Marcos Zurita Cortés) de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES a las 13:22:26 del día 7 de Marzo de 2025. Marcos Zurita Cortés y por Secretaria General del Pleno (YOLANDA DUART ROSA) de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES a las 11:39:28 del día 10 de Marzo de 2025. YOLANDA DUART ROSA. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sreyes.es/verificador/?idoma=1>



Visto cuanto antecede

#### RESUELVO:

Aprobar la propuesta en sus propios términos.

Procede la transcripción de este Decreto en el Libro correspondiente.

Concejalía Delegada de Economía y  
Hacienda, Cultura, Informática e  
Innovación Tecnológica, Transparencia  
y Datos Abiertos



Yolanda Duart Rosa  
Secretaria General del Pleno actuando  
como  
Titular del órgano de apoyo a la JGL  
(Disposición Adicional 8ª Ley 7/85 de 2 de abril)

San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.



## RESOLUCIÓN

ORGANO COMPETENTE:	Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, Cultura, Informática e Innovación Tecnológica, Transparencia y Datos Abiertos
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	Intervención
TIPO Y Nº DE EXPTE:	MC 11/2025
ASUNTO:	Transferencia de crédito: Compra mobiliario Centro Lopillo

### Antecedentes

Vista la propuesta del Jefa de Servicio de Planificación y Transparencia y Jefa de Servicio de Servicios Internos, con el enterado de los respectivos Concejales Delegados, de transferencia de crédito del programa presupuestario 9206 Planificación y Agenda Urbana al programa 9200 Administración General, para cubrir las necesidades presupuestarias para la adquisición de estores del Centro Lopillo, proceden las siguientes

### Consideraciones legales

El expediente que se informa tiene por objeto transferir crédito para atender las necesidades mencionadas, por un importe total de 16.200,00 € (DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS EUROS).

El órgano competente para la aprobación del expediente que se informa es la Alcaldesa o el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, dándose cuenta a posteriori a la Comisión Permanente de Economía y Administración General, de acuerdo con lo establecido en el Art. 6 y 10 de las vigentes Bases de Ejecución; Acuerdo de la Junta de Gobierno Local N° 2/244/2023 de 23 de junio de 2023 ; Art. 179 y 180 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y Art. 40 y siguientes del R.D. 500/1990

Así mismo se certifica la existencia de crédito presupuestario suficiente en la partida y proyecto de gasto que se minorará, mediante la expedición del documento de retención de crédito (RC) de la Contabilidad del Presupuesto de Gastos, sentado en el Libro Diario de la Contabilidad Presupuestaria con el número de operación 220250005146.

Concluso el expediente se formula la siguiente propuesta de

### RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar el expediente 11/2025 de transferencia de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento con el siguiente desglose:

Modificación de crédito 09/2025	
<b>Programa 9200</b>	<b>Adm.General</b>
<b>Proyecto 2025 4 9200 1</b>	<b>Adm General: Mobiliario y Enseres</b>
<b>Programa 9206</b>	<b>Planificación y Agenda Urbana</b>



Proyecto 2025 5 92006 1 Planificación y Agenda Urbana: Otros gastos en bienes corrientes y servicios					
Aplicaciones incrementadas					
Org.	Prog.	Econ.	Proyecto	Crédito consignado	Crédito incrementado
001	9200	62500	2025 4 9200 1 1	Mobiliario y enseres - Adm. General	34.000,00
<b>Créditos incrementados</b>					<b>10.600,00</b>
Aplicaciones minoradas					
Org.	Prog.	Econ.	Proyecto	Crédito consignado	Crédito minorado
000	9206	22706	2025 5 9206 1 1	Estudios y trabajos técnicos - Planificación y Agenda Urbana	94.000,00
<b>Créditos minorados</b>					<b>16.200,00</b>
<b>Total Transferencia de crédito</b>					<b>16.200,00</b>

Segundo.- Dese cuenta a la Comisión Permanente de Economía y Administración General, de acuerdo con lo establecido en el Art. 6 de las vigentes Bases de Ejecución.

El Interventor General

Visto cuanto antecede

#### RESUELVO:

Aprobar la propuesta en sus propios términos.

Procede la transcripción de este Decreto en el Libro correspondiente.

Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, Cultura, Informática e Innovación Tecnológica, Transparencia y Datos Abiertos



Yolanda Duart Rosa  
Secretaria General del Pleno actuando como  
Titular del órgano de apoyo a la JGL  
(Disposición Adicional 8ª Ley 7/85 de 2 de abril)

San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

## OTROS DATOS

Código para validación: RKKT2-IN7BR-8WD8R

Página 1 de 3

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- ALBERTO MARTÍN CABRA, Intervención - Viceinterventor, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 21/04/2025 08:39  
2.- Marcos Zurita Cortés, Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Cultura, Informática e Innovación Tecnológica, Transparencia y Datos Abiertos, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 21/04/2025 11:36  
3.- YOLANDA DUART ROSA, Secretaria General del Pleno, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 21/04/2025 13:02

## ESTADO

**FIRMADO**  
21/04/2025 13:02

## RESOLUCIÓN

ORGANO COMPETENTE:	Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, Cultura, Informática e Innovación Tecnológica, Transparencia y Datos Abiertos
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	Intervención
TIPO Y Nº DE EXPTE:	MC 12/2025
ASUNTO:	Incorporación de remanentes de proyectos de inversión con financiación afectada

### Antecedentes

Como consecuencia de los ritmos de ejecución del gasto a 31 de diciembre de 2024, los proyectos de gastos con financiación afectada, que se detallan en el Anexo I del expediente electrónico 2025/12/04.02.02.03 MC 12/2025 Incorporación de remanentes de proyectos de inversión con financiación afectada, incluidos en la orden de apertura del presente expediente de incorporación de remanentes, arrojan un remanente de crédito de 21.617.530,43 €, de los cuales 1.189.594,47 € corresponden a crédito comprometido y 20.427.935,96 € a crédito no comprometido.

### Consideraciones legales

Los arts. 47 y 48 del R.D 500/90, en concordancia con lo establecido en el art. 182 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establecen que los remanentes de crédito que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización. La incorporación de remanentes de crédito quedará subordinada a la existencia de suficientes recursos financieros.

Tal y como se recoge en los anexos 1 y 2, los recursos financieros existentes para financiar la incorporación de remanentes, ascienden a 21.617.530,43 €, de los cuales 1.017.079,92 € corresponden al compromiso firme de aportación de préstamos de entidades bancarias, 20.509.867,76 € corresponden a desviaciones de financiación positivas y 90.582,75 € corresponden al remanente líquido de tesorería para gastos generales.

Aprobada la liquidación del presupuesto de 2024, Decreto 2025/2080 firmado por la Alcaldesa-Presidenta el 14 de abril del 2025, en el que se arrojan los siguientes importes: Remanente de Tesorería Afectado de 24.987.985,26 €, Remanente de Tesorería para gastos generales de 28.092.971,12 €. Una vez realizada la incorporación de remanentes de proyectos con financiación afectada de los expedientes MC 07/2025 cuya desviación positiva de financiación fue de 344.730,90 €, MC 08/2025 cuya desviación positiva de financiación fue de 3.236.535,35 €, resultan los siguientes saldos: del Remanente de Tesorería Afectado 21.406.719,01 € y del Remanente de Tesorería para gastos generales 28.092.971,12 €. Por ello se desprende que hay saldo suficiente para la incorporación de las desviaciones positivas de financiación y del remanente de tesorería para gastos generales del presente expediente de incorporación de remanentes de proyectos de inversión con financiación afectada, y su destino previsto en el Art. 102 del R.D. 500/90 es la financiación de la incorporación de remanentes de crédito correspondientes a dichos gastos con financiación afectada.

## OTROS DATOS

Código para validación: **RKKT2-IN7BR-8WD8R**  
Página 2 de 3

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
 1.- ALBERTO MARTÍN CABRA, Intervención - Viceinterventor, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 21/04/2025 08:39  
 2.- Marcos Zurita Cortés, Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Cultura, Informática e Innovación Tecnológica, Transparencia y Datos Abiertos, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 21/04/2025 11:36  
 3.- YOLANDA DUART ROSA, Secretaria General del Pleno, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 21/04/2025 13:02

## ESTADO

**FIRMADO**  
21/04/2025 13:02

En consecuencia, la incorporación de remanentes es posible para estos proyectos de gasto con financiación afectada, por un importe igual o inferior a los recursos financieros disponibles, proponiéndose la incorporación de la totalidad de los remanentes incorporables relacionados en el Anexo I.

El órgano competente para la aprobación del expediente que se informa es el Alcalde o el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, dándose cuenta a posteriori a la Comisión Permanente de Economía y Administración General, de acuerdo con lo establecido en el Art. 12 de las vigentes Bases de Ejecución, Acuerdo de la Junta de Gobierno Local N ° 2/244/2023 de 23 de junio de 2023; Art. 182 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y Art. 47 y siguientes del R.D. 500/1990.

Concluso el expediente se formula la siguiente propuesta de

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar el expediente 12/2025 de incorporación de remanentes, cuyo desglose se detalla en el Anexo II adjunto al expediente electrónico, y que se resume en:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 12/2025	
RESUMEN DEL EXPEDIENTE DE INCORPORACIÓN	
<b>A) REMANENTES A INCORPORAR</b>	
TOTAL REMANENTES NO COMPROMETIDOS A INCORPORAR	20.427.935,96 €
TOTAL REMANENTES COMPROMETIDOS A INCORPORAR	1.189.594,47 €
<b>TOTAL REMANENTES A INCORPORAR</b>	<b>21.617.530,43 €</b>
<b>B) FINANCIACIÓN</b>	
DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACIÓN	20.509.867,76 €
COMPROMISOS FIRMES DE APORTACIÓN	1.017.079,92 €
REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	90.582,75 €
<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>	<b>21.617.530,43 €</b>

Segundo.- Dese cuenta a la Comisión Permanente de Economía y Administración General, de acuerdo con lo establecido en el Art. 6 de las vigentes Bases de Ejecución.

El Viceinterventor

## OTROS DATOS

Código para validación: **RKKT2-IN7BR-8WD8R**  
Página 3 de 3

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- ALBERTO MARTÍN CABRA, Intervención - Viceinterventor, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 21/04/2025 08:39  
2.- Marcos Zurita Cortés, Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Cultura, Informática e Innovación Tecnológica, Transparencia y Datos Abiertos, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 21/04/2025 11:36  
3.- YOLANDA DUART ROSA, Secretaria General del Pleno, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 21/04/2025 13:02

## ESTADO

**FIRMADO**  
21/04/2025 13:02



Visto cuanto antecede

**RESUELVO:**

Aprobar la propuesta en sus propios términos.

Procede la transcripción de este Decreto en el Libro correspondiente.

Concejalía Delegada de Economía y  
Hacienda, Cultura, Informática e  
Innovación Tecnológica, Transparencia  
y Datos Abiertos



Yolanda Duart Rosa  
Secretaria General del Pleno actuando  
como  
Titular del órgano de apoyo a la JGL  
(Disposición Adicional 8ª Ley 7/85 de 2 de abril)

San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.



## RESOLUCIÓN

ORGANO COMPETENTE:	Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, Cultura, Informática e Innovación Tecnológica, Transparencia y Datos Abiertos
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	Intervención
TIPO Y Nº DE EXPTE:	MC 13/2025
ASUNTO:	Incorporación de remanentes de proyectos con financiación afectada

### Antecedentes

Como consecuencia de los ritmos de ejecución del gasto a 31 de diciembre de 2024, los proyectos de gastos con financiación afectada, que se detallan en el Anexo I del expediente electrónico 2025/13/04.02.02.03 MC 13/2025 Incorporación de remanentes de proyectos de inversión con financiación afectada, incluidos en la orden de apertura del presente expediente de incorporación de remanentes, arrojan un remanente de crédito de 471.129,61 €, de los cuales 61.746,81 € corresponden a crédito comprometido y 409.382,80 € a crédito no comprometido.

### Consideraciones legales

Los arts. 47 y 48 del R.D 500/90, en concordancia con lo establecido en el art. 182 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establecen que los remanentes de crédito que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización. La incorporación de remanentes de crédito quedará subordinada a la existencia de suficientes recursos financieros.

Tal y como se recoge en los anexos 1 y 2, los recursos financieros existentes para financiar la incorporación de remanentes, ascienden a 471.129,61 €, de los cuales 60.479,72 € corresponden al compromiso firme de aportación de préstamos de entidades bancarias, 410.631,45 € corresponden a desviaciones de financiación positivas y 18,44 € corresponden al remanente líquido de tesorería para gastos generales.

Aprobada la liquidación del presupuesto de 2024, Decreto 2025/2080 firmado por la Alcaldesa-Presidenta el 14 de abril del 2025, en el que se arrojan los siguientes importes: Remanente de Tesorería Afectado de 24.987.985,26 €, Remanente de Tesorería para gastos generales de 28.092.971,12 €. Una vez realizada la incorporación de remanentes de proyectos con financiación afectada de los expedientes MC 07/2025 cuya desviación positiva de financiación fue de 344.730,90 €, MC 08/2025 cuya desviación positiva de financiación fue de 3.236.535,35 € y MC 12/2025 cuya desviación positiva de financiación fue de 20.509.867,76 € y el remanente de tesorería para gastos generales fue de 90.582,75 €, resultan los siguientes saldos: del Remanente de Tesorería Afectado 896.581,25 € y del Remanente de Tesorería para gastos generales 28.002.388,37 €. Por ello se desprende que hay saldo suficiente para la



incorporación de las desviaciones positivas de financiación y del remanente de tesorería para gastos generales del presente expediente de incorporación de remanentes de proyectos de inversión con financiación afectada, y su destino previsto en el Art. 102 del R.D. 500/90 es la financiación de la incorporación de remanentes de crédito correspondientes a dichos gastos con financiación afectada.

En consecuencia, la incorporación de remanentes es posible para estos proyectos de gasto con financiación afectada, por un importe igual o inferior a los recursos financieros disponibles, proponiéndose la incorporación de la totalidad de los remanentes incorporables relacionados en el Anexo I.

El órgano competente para la aprobación del expediente que se informa es el Alcalde o el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, dándose cuenta a posteriori a la Comisión Permanente de Economía y Administración General, de acuerdo con lo establecido en el Art. 12 de las vigentes Bases de Ejecución, Acuerdo de la Junta de Gobierno Local N ° 2/244/2023 de 23 de junio de 2023; Art. 182 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y Art. 47 y siguientes del R.D. 500/1990.

Concluso el expediente se formula la siguiente propuesta de

### RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar el expediente 13/2025 de incorporación de remanentes, cuyo desglose se detalla en el Anexo II adjunto al expediente electrónico, y que se resume en:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 13/2025	
RESUMEN DEL EXPEDIENTE DE INCORPORACIÓN	
<b>A) REMANENTES A INCORPORAR</b>	
TOTAL REMANENTES NO COMPROMETIDOS A INCORPORAR	409.382,80 €
TOTAL REMANENTES COMPROMETIDOS A INCORPORAR	61.746,81 €
<b>TOTAL REMANENTES A INCORPORAR</b>	<b>471.129,61 €</b>
<b>B) FINANCIACIÓN</b>	
DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACIÓN	410.631,45 €
COMPROMISOS FIRMES DE APORTACIÓN	60.479,72 €
REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	18,44 €
<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>	<b>471.129,61 €</b>

Segundo.- Dese cuenta a la Comisión Permanente de Economía y Administración General, de acuerdo con lo establecido en el Art. 6 de las vigentes Bases de Ejecución.

El Viceinterventor



Visto cuanto antecede

**RESUELVO:**

Aprobar la propuesta en sus propios términos.

Procede la transcripción de este Decreto en el Libro correspondiente.

Concejalía Delegada de Economía y  
Hacienda, Cultura, Informática e  
Innovación Tecnológica, Transparencia  
y Datos Abiertos



Yolanda Duart Rosa  
Secretaria General del Pleno actuando  
como  
Titular del órgano de apoyo a la JGL  
(Disposición Adicional 8ª Ley 7/85 de 2 de abril)

San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

- 1.- ALBERTO MARTÍN CABRA, Intervención - Viceinterventor, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 11/04/2025 20:50
- 2.- Marcos Zurita Cortés, Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Cultura, Informática e Innovación Tecnológica, Transparencia y Datos Abiertos, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 14/04/2025 09:57
- 3.- YOLANDA DUART ROSA, Secretaria General del Pleno, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 14/04/2025 14:43



## RESOLUCIÓN

ORGANO COMPETENTE:	Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, Cultura, Informática e Innovación Tecnológica, Transparencia y Datos Abiertos
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	Intervención
TIPO Y Nº DE EXPTE:	MC 14/2025
ASUNTO:	Transferencia de crédito: Actividades Multiculturales

### Antecedentes

Vista la propuesta del Jefe de Servicio de Cultura, con el enterado del respectivo Concejal Delegado, de transferencia de crédito del programa presupuestario 3261 Escuela Municipal de Música y Danza al programa 3340 Cultura y U.P., para cubrir las necesidades presupuestarias para Actividades Multiculturales, proceden las siguientes

### Consideraciones legales

El expediente que se informa tiene por objeto transferir crédito para atender las necesidades mencionadas, por un importe total de 15.000,00 € (QUINCE MIL EUROS).

El órgano competente para la aprobación del expediente que se informa es la Alcaldesa o el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, dándose cuenta a posteriori a la Comisión Permanente de Economía y Administración General, de acuerdo con lo establecido en el Art. 6 y 10 de las vigentes Bases de Ejecución; Acuerdo de la Junta de Gobierno Local N º 2/244/2023 de 23 de junio de 2023 ; Art. 179 y 180 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y Art. 40 y siguientes del R.D. 500/1990

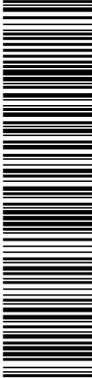
Así mismo se certifica la existencia de crédito presupuestario suficiente en la partida y proyecto de gasto que se minora, mediante la expedición del documento de retención de crédito (RC) de la Contabilidad del Presupuesto de Gastos, sentado en el Libro Diario de la Contabilidad Presupuestaria con el número de operación 220250008842.

Concluso el expediente se formula la siguiente propuesta de

### RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar el expediente 14/2025 de transferencia de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento con el siguiente desglose:

Modificación de crédito 14/2025	
<b>Programa 3340</b>	<b>Cultura y U.P.</b>
<b>Proyecto 2024 5 3340B 2</b>	<b>Cultura y U.P. - Actividades y programación cultural Primer semestre 2025</b>
<b>Programa 3261</b>	<b>Escuela Municipal de Música y Danza</b>
<b>Proyecto 2020 5 3261A 1</b>	<b>Escuela Municipal de Música y Danza: CON 13/20</b>



Aplicaciones incrementadas						
Org.	Prog.	Econ.	Proyecto	Crédito consignado	Crédito incrementado	
002	3340B	22706	2024 5 3340B 2 1	Estudios y trabajos técnicos - Cultura y UP	15.500,00	15.000,00
<b>Créditos incrementados</b>					<b>15.000,00</b>	
Aplicaciones minoradas						
Org.	Prog.	Econ.	Proyecto	Crédito consignado	Crédito minorado	
002	3261B	22706	2020 5 3261A 1 1	Estudios y trabajos técnicos - Escuela Municipal de Música	367.365,13	15.000,00
<b>Créditos minorados</b>					<b>15.000,00</b>	
<b>Total Transferencia de crédito</b>					<b>15.000,00</b>	

Segundo.- Dese cuenta a la Comisión Permanente de Economía y Administración General, de acuerdo con lo establecido en el Art. 6 de las vigentes Bases de Ejecución.

El Viceinterventor

Visto cuanto antecede

**RESUELVO:**

Aprobar la propuesta en sus propios términos.

Procede la transcripción de este Decreto en el Libro correspondiente.

Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, Cultura, Informática e Innovación Tecnológica, Transparencia y Datos Abiertos



Yolanda Duart Rosa  
Secretaria General del Pleno actuando como  
Titular del órgano de apoyo a la JGL  
(Disposición Adicional 8ª Ley 7/85 de 2 de abril)

San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.



## RESOLUCIÓN

ORGANO COMPETENTE:	Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, Cultura, Informática e Innovación Tecnológica, Transparencia y Datos Abiertos
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	Intervención
TIPO Y Nº DE EXPTE:	MC 15/2025
ASUNTO:	Transferencia de crédito: Sección Deportes CON 13/2025 y CON 28/2025

### Antecedentes

Vista la propuesta del Jefe de Servicio de Deportes, con el enterado del respectivo Concejal Delegado, de transferencia de crédito del programa presupuestario 3410 Promoción y Fomento del Deporte, para cubrir las necesidades presupuestarias de los contratos CON 13/2025 y CON 28/2025, proceden las siguientes

### Consideraciones legales

El expediente que se informa tiene por objeto transferir crédito para atender las necesidades mencionadas, por un importe total de 32.811,91 € (TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS ONCE EUROS CON NOVENTA Y UN CENTIMOS).

El órgano competente para la aprobación del expediente que se informa es la Alcaldesa o el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, dándose cuenta a posteriori a la Comisión Permanente de Economía y Administración General, de acuerdo con lo establecido en el Art. 6 y 10 de las vigentes Bases de Ejecución; Acuerdo de la Junta de Gobierno Local N° 2/244/2023 de 23 de junio de 2023 ; Art. 179 y 180 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y Art. 40 y siguientes del R.D. 500/1990

Así mismo se certifica la existencia de crédito presupuestario suficiente en la partida y proyecto de gasto que se minorra, mediante la expedición del documento de retención de crédito (RC) de la Contabilidad del Presupuesto de Gastos, sentado en el Libro Diario de la Contabilidad Presupuestaria con el número de operación 220250008958.

Concluso el expediente se formula la siguiente propuesta de

### RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar el expediente 15/2025 de transferencia de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento con el siguiente desglose:

Modificación de crédito 15/2025	
<b>Programa 3410</b>	<b>Promoción y fomento del deporte</b>
<b>Proyecto 2025 5 28-25 1</b>	<b>CON 28/25 Arrendamiento de carpas y casetas feriales</b>
<b>Proyecto 2025 5 13-25 1</b>	<b>CON 13/25 Aplicación de inscripción y gestión Campus deportivos</b>

## OTROS DATOS

Código para validación: 4R02I-NB9OF-B8UT3  
Página 2 de 2

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
 1.- ALBERTO MARTÍN CABRA, Intervención - Viceinterventor, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 11/04/2025 20:50  
 2.- Marcos Zurita Cortés, Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Cultura, Informática e Innovación Tecnológica, Transparencia y Datos Abiertos, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 14/04/2025 09:57  
 3.- YOLANDA DUART ROSA, Secretaria General del Pleno, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 14/04/2025 14:58

## ESTADO

**FIRMADO**  
14/04/2025 14:58

Aplicaciones incrementadas						
Org.	Prog.	Econ.	Proyecto	Crédito consignado	Crédito incrementado	
006	3410A	20804	2025 5 28-25 1 1	Arrendamiento carpas y casetas feriales - Deportes	33.569,40	20.811,91
006	3410B	22002	2025 5 13-25 1 1	Material informático no inventariable - Deportes		12.000,00
<b>Créditos incrementados</b>						<b>32.811,91</b>
Aplicaciones minoradas						
Org.	Prog.	Econ.	Proyecto	Crédito consignado	Crédito minorado	
006	3410Y	47906		Transf. gestión indirecta Servicio Deportes La Viña	435.274,75	32.811,91
<b>Créditos minorados</b>						<b>32.811,91</b>
<b>Total Transferencia de crédito</b>						<b>32.811,91</b>

Segundo.- Dese cuenta a la Comisión Permanente de Economía y Administración General, de acuerdo con lo establecido en el Art. 6 de las vigentes Bases de Ejecución.

El Viceinterventor

Visto cuanto antecede

**RESUELVO:**

Aprobar la propuesta en sus propios términos.

Procede la transcripción de este Decreto en el Libro correspondiente.

Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, Cultura, Informática e Innovación Tecnológica, Transparencia y Datos Abiertos



Yolanda Duart Rosa  
Secretaria General del Pleno actuando como  
Titular del órgano de apoyo a la JGL  
(Disposición Adicional 8ª Ley 7/85 de 2 de abril)

San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.



## RESOLUCIÓN

ORGANO COMPETENTE:	Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, Cultura, Informática e Innovación Tecnológica, Transparencia y Datos Abiertos
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	Intervención
TIPO Y Nº DE EXPTE:	MC 16/2025
ASUNTO:	Generación de crédito: Artes Escénicas - Ingresos taquilla TAM

### Antecedentes

Vistos los informes – propuesta de la Jefa de Sección de Artes Escénicas y del Jefe de Servicio de Cultura, con el enterado de la Concejala Delegada de Cultura, de generación de crédito para atender el pago de los espectáculos representado en el TAM a continuación relacionados, incluidos en la programación aprobada por la Junta de Gobierno Local el 17 de diciembre de 2024 (JGL 8/510/2024), cuya remuneración, total o parcial, se fija en función de los ingresos obtenidos en taquilla por venta de entradas:

- Programación TAM temporada enero-mayo 2025: Espectáculo representado el 01/03/2025 “LOS GAVILANES” ( 7.981,00 €).
- Programación TAM temporada enero-mayo 2025: Espectáculo representado el 02/03/2025 “NADA ES LO QUE PARECE” ( 20.151,90 €).
- Programación TAM temporada enero-mayo 2025: Espectáculo representado el 09/03/2025 “¿POR QUÉ ES ESPECIAL? BACH VS BEETHOVEN” ( 5.719,00 €).
- Programación TAM Campaña Escolar: Espectáculo representado el 12/03/2025 “EL LAZARILLO DE TORMES” (2.413,00 €).
- Programación TAM temporada enero-mayo 2025: Espectáculo representado el 22/03/2025 “EL VERDUGO” (3.138,30 €).
- Programación TAM temporada enero-mayo 2025: Espectáculo representado el 27/03/2025 “TRASH! DE YLLANA Y TOOM PAK” (7.980,00 €).

### Consideraciones legales

El expediente que se informa tiene por objeto generar crédito dentro del programa presupuestario 3331 Artes Escénicas, para atender el pago de los espectáculos citados, por un importe total de 41.925,69 € (CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CENTIMOS).

Dicha generación se financia con los ingresos de taquilla efectivamente recaudados, registrados en el Libro Diario de la Contabilidad Presupuestaria del Presupuesto de Ingresos con el número de operación 120250008092, 120250008095, 120250008096, 120250008097, 120250008098, y 120250008099.

El órgano competente para la aprobación del expediente que se informa es la Alcaldesa o el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, dándose cuenta a posteriori a la Comisión Permanente de Economía y Administración General, de acuerdo con lo establecido en el Art. 6 y 11 de las vigentes Bases de Ejecución; Acuerdo de la Junta de Gobierno Local N ° 2/244/2023 de 23 de junio de 2023 ; Art.

## OTROS DATOS

Código para validación: **VQK2X-TDUWQ-M59KF**  
 Página 2 de 3

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
 1.- ALBERTO MARTÍN CABRA, Intervención - Viceinterventor, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 16/04/2025 10:57  
 2.- Marcos Zurita Cortés, Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Cultura, Informática e Innovación Tecnológica, Transparencia y Datos Abiertos, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 21/04/2025 10:40  
 3.- YOLANDA DUART ROSA, Secretaria General del Pleno, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 21/04/2025 12:03

## ESTADO

**FIRMADO**  
 21/04/2025 12:03



181 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y Art. 43 y siguientes del R.D. 500/1990.

Concluido el expediente se formula la siguiente propuesta de

### RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar el expediente 16/2025 de generación de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento con el siguiente desglose:

Modificación de crédito 16/2025					
<b>Programa 3331</b>		<b>Artes Escénicas</b>			
<b>Proyecto 2025 3 3331A 4</b>		<b>Artes Escénicas: TAM - Programación regular y alternativa a taquilla 2025</b>			
<b>Proyecto 2025 3 3331A 5</b>		<b>Artes Escénicas: TAM - Campaña Escolar 2025</b>			
<b>Proyecto 2025 3 3331A 6</b>		<b>Artes Escénicas: TAM - Programación INAEM - PLATEA 2025</b>			
Crédito generado					
Org.	Prog.	Econ.	Proyecto	Crédito generado	
002	3331A	22609	2025 3 3331A 4	Actividades culturales y deportivas - Artes Escénicas	38.180,90
002	3331A	22609	2025 3 3331A 5	Actividades culturales y deportivas - Artes Escénicas	1.400,00
002	3331A	22609	2025 3 3331A 6	Actividades culturales y deportivas - Artes Escénicas	2.344,79
<b>Total créditos generados</b>				<b>41.925,69€</b>	
Ingresos que financian la generación					
	Econ.	Proyecto		Importe financiación	
	34405	2025 3 3331A 4	Precios públicos: Teatro Auditorio Municipal (a taquilla)	30.180,90	
	34405	2025 3 3331A 5	Precios públicos: Teatro Auditorio Municipal (a taquilla)	1.400,00	
	34405	2025 3 3331A 6	Precios públicos: Teatro Auditorio Municipal (a taquilla)	2.344,79	
<b>Total financiación</b>				<b>41.925,69€</b>	
<b>Total modificación de crédito</b>				<b>41.925,69€</b>	

Segundo.- Dese cuenta a la Comisión Permanente del Área Económico Financiera, de acuerdo con lo establecido en el Art. 6 de las vigentes Bases de Ejecución.

El Viceinterventor

Código para validación: VQK2X-TDUWQ-M59KF  
Página 3 de 3

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- ALBERTO MARTÍN CABRA, Intervención - Viceinterventor, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 16/04/2025 10:57  
2.- Marcos Zurita Cortés, Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Cultura, Informática e Innovación Tecnológica, Transparencia y Datos Abiertos, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 21/04/2025 10:40  
3.- YOLANDA DUART ROSA, Secretaria General del Pleno, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 21/04/2025 12:03

**FIRMADO**  
21/04/2025 12:03

Visto cuanto antecede

**RESUELVO:**

Aprobar la propuesta en sus propios términos.

Procede la transcripción de este Decreto en el Libro correspondiente.

Concejalía Delegada de Economía y  
Hacienda, Cultura, Informática e  
Innovación Tecnológica, Transparencia  
y Datos Abiertos



Yolanda Duart Rosa  
Secretaria General del Pleno actuando  
como  
Titular del órgano de apoyo a la JGL  
(Disposición Adicional 8ª Ley 7/85 de 2 de abril)

San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

## OTROS DATOS

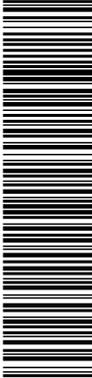
Código para validación: **V9STO-20WP1-GW94J**  
 Página 1 de 3

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
 1.- ALBERTO MARTÍN CABRA, Intervención - Viceinterventor, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 16/04/2025 10:57  
 2.- Marcos Zurita Cortés, Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Cultura, Informática e Innovación Tecnológica, Transparencia y Datos Abiertos, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 21/04/2025 10:24  
 3.- YOLANDA DUART ROSA, Secretaria General del Pleno, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 21/04/2025 12:31

## ESTADO

**FIRMADO**  
 21/04/2025 12:31



## RESOLUCIÓN

ORGANO COMPETENTE:	Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, Cultura, Informática e Innovación Tecnológica, Transparencia y Datos Abiertos
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	Intervención
TIPO Y Nº DE EXPTE:	MC 17/2025
ASUNTO:	Transferencia de crédito: Servicio de RRHH - Capítulo I

### Antecedentes

Vista la propuesta de la Jefa de Sección de Gastos de Personal, con el enterado del respectivo Concejal Delegado, de transferencia de crédito de los programas presupuestarios 9202 Recursos Humanos, 9200 Adm. General, 9203 Asuntos Generales y Serv. Auxiliares y 9320 Hacienda Municipal para cubrir las necesidades presupuestarias en materia de personal de los programas presupuestarios 1301 Policía Local, 1510 Urbanismo: planeamiento, gestión y ejecución, 3110 Salud, 3200 Adm. General de Educación y 4930 Consumo OMIC, proceden las siguientes

### Consideraciones legales

El expediente que se informa tiene por objeto transferir crédito para atender las necesidades mencionadas, por un importe total de 1.475.000,00 € (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL EUROS).

El órgano competente para la aprobación del expediente que se informa es la Alcaldesa o el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, dándose cuenta a posteriori a la Comisión Permanente de Economía y Administración General, de acuerdo con lo establecido en el Art. 6 y 10 de las vigentes Bases de Ejecución; Acuerdo de la Junta de Gobierno Local N° 2/244/2023 de 23 de junio de 2023 ; Art. 179 y 180 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y Art. 40 y siguientes del R.D. 500/1990

Así mismo se certifica la existencia de crédito presupuestario suficiente en la partida y proyecto de gasto que se minorará, mediante la expedición del documento de retención de crédito (RC) de la Contabilidad del Presupuesto de Gastos, sentado en el Libro Diario de la Contabilidad Presupuestaria con el número de operación 220250009282, 20250009283, 220250009284 y 220250009285.

Concluso el expediente se formula la siguiente propuesta de

### RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar el expediente 17/2025 de transferencia de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento con el siguiente desglose:

## OTROS DATOS

Código para validación: V9STO-20WP1-GW94J

Página 2 de 3

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- ALBERTO MARTÍN CABRA, Intervención - Viceinterventor, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 16/04/2025 10:57
- 2.- Marcos Zurita Cortés, Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Cultura, Informática e Innovación Tecnológica, Transparencia y Datos Abiertos, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 21/04/2025 10:24
- 3.- YOLANDA DUART ROSA, Secretaria General del Pleno, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 21/04/2025 12:31

## ESTADO

**FIRMADO**

21/04/2025 12:31



## Modificación de crédito 17/2025

<b>Programa 1301</b>	<b>Policía Local: Adm. General</b>
<b>Programa 1510</b>	<b>Urbanismo: planeamiento, gestión y ejecución</b>
<b>Programa 3110</b>	<b>Salud</b>
<b>Programa 3200</b>	<b>Adm. General de Educación</b>
<b>Programa 4930</b>	<b>Consumo: OMIC</b>
<b>Programa 9202</b>	<b>Recursos Humanos (RRHH)</b>
<b>Programa 9200</b>	<b>Adm. General</b>
<b>Programa 9203</b>	<b>Asuntos Generales y Servicios Auxiliares</b>
<b>Programa 9320</b>	<b>Hacienda Municipal</b>

## Aplicaciones incrementadas

Org	Prog.	Econ.	Proyecto	Crédito consignado	Crédito incrementado
003	1301X	12101	P. funcionario: Complemento específico - Policía Local	663.114,36	500.000,00
003	1510X	12101	P. funcionario: Complemento específico - Urbanismo	579.977,75	410.000,00
003	3110X	12101	P. funcionario: Complemento específico - Salud	174.712,68	175.000,00
003	3200X	12101	P. funcionario: Complemento específico - Educación	167.130,70	175.000,00
003	4930X	12101	P. funcionario: Complemento específico - Consumo OMIC	109.871,53	215.000,00
<b>Créditos incrementados</b>					<b>1.475.000,00</b>

## Aplicaciones minoradas

Org	Prog.	Econ.	Proyecto	Crédito consignado	Crédito minorado
003	9202X	15003	Plan de evaluación del desempeño	1.910.000,00	910.000,00
003	9200X	12101	P. funcionario: Complemento específico - Adm. General	425.830,62	200.000,00
003	9203X	12101	P. funcionario: Complemento específico - Asuntos Generales	366.042,50	165.000,00
003	9320X	12101	P. funcionario: Complemento específico - Hacienda	501.659,66	200.000,00
<b>Créditos minorados</b>					<b>1.475.000,00</b>
<b>Total Transferencia de crédito</b>					<b>1.475.000,00</b>

## OTROS DATOS

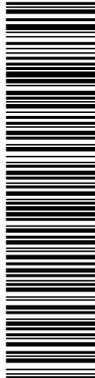
Código para validación: **V9STO-20WP1-GW94J**  
Página 3 de 3

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- ALBERTO MARTÍN CABRA, Intervención - Viceinterventor, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 16/04/2025 10:57  
2.- Marcos Zurita Cortés, Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Cultura, Informática e Innovación Tecnológica, Transparencia y Datos Abiertos, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 21/04/2025 10:24  
3.- YOLANDA DUART ROSA, Secretaria General del Pleno, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 21/04/2025 12:31

## ESTADO

**FIRMADO**  
21/04/2025 12:31



Segundo.- Dese cuenta a la Comisión Permanente de Economía y Administración General, de acuerdo con lo establecido en el Art. 6 de las vigentes Bases de Ejecución.

El Viceinterventor

Visto cuanto antecede

**RESUELVO:**

Aprobar la propuesta en sus propios términos.

Procede la transcripción de este Decreto en el Libro correspondiente.

Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, Cultura, Informática e Innovación Tecnológica, Transparencia y Datos Abiertos



Yolanda Duart Rosa  
Secretaria General del Pleno actuando como Titular del órgano de apoyo a la JGL (Disposición Adicional 8ª Ley 7/85 de 2 de abril)

San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.



## RESOLUCIÓN

ORGANO COMPETENTE:	Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, Cultura, Informática e Innovación Tecnológica, Transparencia y Datos Abiertos
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	Intervención
TIPO Y Nº DE EXPTE:	MC 18/2025
ASUNTO:	Generación de crédito: Artes Escénicas indemnización seguro

### Antecedentes

Recibida la solicitud del Jefe de Sección de Artes Escénicas, y enterado el Concejal Delegado de Cultura, de generación de crédito para cobertura de los gastos asociados a la indemnización de la Aseguradora Allianz Seguros al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes por los daños producidos a un proyector de iluminación, propiedad del teatro, proceden las siguientes

### Consideraciones legales

El expediente que se informa tiene por objeto generar crédito en el programa presupuestario 3331 "Artes Escénicas", por un importe total de 626,97 € (SEISCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON NOVENTA Y SIETE CENTIMOS).

Dicha generación se financia con cargo al ingreso realizado por la Aseguradora Allianz Seguros que figura en el expediente. Este ingreso se ha registrado en el Libro Diario de la Contabilidad Presupuestaria del Presupuesto de Ingresos de 2025 con el número de operación 120250008205.

El órgano competente para la aprobación del expediente que se informa es la Alcaldesa o el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, dándose cuenta a posteriori a la Comisión Permanente de Economía y Administración General, de acuerdo con lo establecido en el Art. 6 y 11 de las vigentes Bases de Ejecución; Acuerdo de la Junta de Gobierno Local N º 2/244/2023 de 23 de junio de 2023 ; Art. 181 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y Art. 43 y siguientes del R.D. 500/1990.

Concluso el expediente se formula la siguiente propuesta de

### RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar el expediente 18/2025 de generación de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento con el siguiente desglose:

Expte. Modificación de crédito 18/2025					
Programa 3331		Artes Escénicas			
Proyecto 2025 5 3331a 1		Artes Escénicas: Programación TAM y otros gastos diversos			
Crédito generado					
Org.	Prog.	Econ.	Proyecto		Crédito generado
002	3331A	21900	2025 5 3331A 1 1	Rep. y conserv. otro inmov. material - TAM: Artes Escénicas	626,97 €
<b>Total créditos generados</b>					<b>626,97 €</b>



Ingresos que financian la generación		
Econ.	Proyecto	Importe financiación
39800	Indemnizaciones de seguros de no vida	626,97 €
<b>Total financiación</b>		<b>626,97 €</b>

Segundo.- Dese cuenta a la Comisión Permanente de Economía y Administración General, de acuerdo con lo establecido en el Art. 6 de las vigentes Bases de Ejecución.

El Viceinterventor

Visto cuanto antecede

**RESUELVO:**

Aprobar la propuesta en sus propios términos.

Procede la transcripción de este Decreto en el Libro correspondiente.

Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, Cultura, Informática e Innovación Tecnológica, Transparencia y Datos Abiertos



Yolanda Duart Rosa  
Secretaria General del Pleno actuando como  
Titular del órgano de apoyo a la JGL  
(Disposición Adicional 8ª Ley 7/85 de 2 de abril)

San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.



## RESOLUCIÓN

ORGANO COMPETENTE:	Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, Cultura, Informática e Innovación Tecnológica, Transparencia y Datos Abiertos
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	Intervención
TIPO Y Nº DE EXPTE:	MC 19/2025
ASUNTO:	Transferencia de crédito: Diversos eventos Promoción del Comercio

### Antecedentes

Vista la propuesta del Jefe de Servicio de Desarrollo Local y la Jefa de Sección de Patrimonio y Movilidad, con el enterado de los respectivos Concejales Delegados, de transferencia de crédito del programa presupuestario 4411 Transporte colectivo urbano de viajeros al programa 4311 Ferias, para cubrir las necesidades presupuestarias para la organización de diversos eventos para la Promoción del Comercio, proceden las siguientes

### Consideraciones legales

El expediente que se informa tiene por objeto transferir crédito para atender las necesidades mencionadas, por un importe total de 63.000,00 € (SESENTA Y TRES MIL EUROS).

El órgano competente para la aprobación del expediente que se informa es la Alcaldesa o el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, dándose cuenta a posteriori a la Comisión Permanente de Economía y Administración General, de acuerdo con lo establecido en el Art. 6 y 10 de las vigentes Bases de Ejecución; Acuerdo de la Junta de Gobierno Local N° 2/244/2023 de 23 de junio de 2023 ; Art. 179 y 180 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y Art. 40 y siguientes del R.D. 500/1990

Así mismo se certifica la existencia de crédito presupuestario suficiente en la partida y proyecto de gasto que se minorará, mediante la expedición del documento de retención de crédito (RC) de la Contabilidad del Presupuesto de Gastos, sentado en el Libro Diario de la Contabilidad Presupuestaria con el número de operación 220250009629.

Concluso el expediente se formula la siguiente propuesta de

### RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar el expediente 19/2025 de transferencia de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento con el siguiente desglose:

Modificación de crédito 19/2025	
<b>Programa 4311</b>	<b>Ferias</b>
<b>Proyecto 2025 5 4311A 1</b>	<b>Ferias: Actividades y otras ferias</b>
<b>Programa 4411</b>	<b>Transporte colectivo urbano de viajeros</b>



Aplicaciones incrementadas						
Org.	Prog.	Econ.	Proyecto		Crédito consignado	Crédito incrementado
003	4311A	22706	2025 5 4311A 1 1	Estudios y trabajos técnicos - Ferias	120.700,00	63.000,00
<b>Créditos incrementados</b>						<b>63.000,00</b>
Aplicaciones minoradas						
Org.	Prog.	Econ.	Proyecto		Crédito consignado	Crédito minorado
004	4411Y	46710		Transf. Consorcio Transporte Madrid (CTM)	473.403,89	63.000,00
<b>Créditos minorados</b>						<b>63.000,00</b>
<b>Total Transferencia de crédito</b>						<b>63.000,00</b>

Segundo.- Dese cuenta a la Comisión Permanente de Economía y Administración General, de acuerdo con lo establecido en el Art. 6 de las vigentes Bases de Ejecución.

El Viceinterventor

Visto cuanto antecede

**RESUELVO:**

Aprobar la propuesta en sus propios términos.

Procede la transcripción de este Decreto en el Libro correspondiente.

Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, Cultura, Informática e Innovación Tecnológica, Transparencia y Datos Abiertos



Yolanda Duart Rosa  
Secretaria General del Pleno actuando como  
Titular del órgano de apoyo a la JGL  
(Disposición Adicional 8ª Ley 7/85 de 2 de abril)

San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.



## RESOLUCIÓN

ORGANO COMPETENTE:	Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, Cultura, Informática e Innovación Tecnológica, Transparencia y Datos Abiertos
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	Intervención
TIPO Y Nº DE EXPTE:	MC 20/2025
ASUNTO:	Transferencia de crédito: Diversas actuaciones TAM y Cultura UP

### Antecedentes

Vista la propuesta del Jefe de Servicio de Cultura y del Jefe de Servicio de Mantenimiento de Edificios, con el enterado de los respectivos Concejales Delegados, de transferencia de crédito de los programas presupuestarios 3261 Escuela de Música y Danza, 3321 Bibliotecas, 3331 Artes Escénicas, 3340 Cultura y UP y 3371 Juventud e Infancia para cubrir las necesidades presupuestarias de diversas actuaciones a desarrollar en el TAM y Cultura y UP de los programas presupuestarios 3331 Artes Escénicas y 3340 Cultura y UP, proceden las siguientes

### Consideraciones legales

El expediente que se informa tiene por objeto transferir crédito para atender las necesidades mencionadas, por un importe total de 53.000,00 € (CINCUENTA Y TRES MIL EUROS).

El órgano competente para la aprobación del expediente que se informa es la Alcaldesa o el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, dándose cuenta a posteriori a la Comisión Permanente de Economía y Administración General, de acuerdo con lo establecido en el Art. 6 y 10 de las vigentes Bases de Ejecución; Acuerdo de la Junta de Gobierno Local N° 2/244/2023 de 23 de junio de 2023 ; Art. 179 y 180 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y Art. 40 y siguientes del R.D. 500/1990

Así mismo se certifica la existencia de crédito presupuestario suficiente en la partida y proyecto de gasto que se minorará, mediante la expedición del documento de retención de crédito (RC) de la Contabilidad del Presupuesto de Gastos, sentado en el Libro Diario de la Contabilidad Presupuestaria con el número de operación 220250011408, 20250011409, 220250011410, 220250011411, 220250011412, 220250011413 y 220250011414.

Concluso el expediente se formula la siguiente propuesta de

### RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar el expediente 20/2025 de transferencia de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento con el siguiente desglose:

## OTROS DATOS

Código para validación: **OL9GM-FTOXF-HRIDJ**  
 Página 2 de 3

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
 1.- ALBERTO MARTÍN CABRA, Intervención - Viceinterventor, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 25/04/2025 08:21  
 2.- Marcos Zurita Cortés, Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Cultura, Informática e Innovación Tecnológica, Transparencia y Datos Abiertos, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 25/04/2025 08:40  
 3.- YOLANDA DUART ROSA, Secretaria General del Pleno, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 25/04/2025 09:16

## ESTADO

**FIRMADO**  
 25/04/2025 09:16



El documento electrónico ha sido aprobado por Intervención - Viceinterventor (ALBERTO MARTÍN CABRA) de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES a las 8:21:00 del día 25 de Abril de 2025. ALBERTO MARTÍN CABRA, por Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Cultura, Informática e Innovación Tecnológica, Transparencia y Datos Abiertos (Marcos Zurita Cortés) de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES a las 8:40:50 del día 25 de Abril de 2025. Marcos Zurita Cortés y por Secretaria General del Pleno (YOLANDA DUART ROSA) de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES a las 9:16:11 del día 25 de Abril de 2025. YOLANDA DUART ROSA. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.asreyes.es/verificador/?idoma=1>



## Modificación de crédito 20/2025

Programa						
<b>Programa 3331</b>			<b>Artes Escénicas</b>			
<b>Proyecto 2025 5 3331A 1</b>			<b>Artes Escénicas: Programación TAM y otros gastos diversos</b>			
<b>Programa 3340</b>			<b>Cultura y UP</b>			
<b>Proyecto 2025 5 3340B 1</b>			<b>Cultura y U.P. - Actividades y programación cultural Segundo semestre 2025</b>			
<b>Programa 3261</b>			<b>Escuela Municipal de Música y Danza</b>			
<b>Proyecto 2025 5 3261T 1</b>			<b>Escuela de Música: Otras actuaciones subprograma T</b>			
<b>Programa 3321</b>			<b>Bibliotecas Públicas</b>			
<b>Proyecto 2025 5 3321T 1</b>			<b>Bibliotecas: Otras actuaciones para el mantenimiento de edificios</b>			
<b>Programa 3331</b>			<b>Artes Escénicas</b>			
<b>Proyecto 2025 5 3331T 1</b>			<b>Artes Escénicas: Otras actuaciones subprograma T</b>			
<b>Programa 3340</b>			<b>Cultura y UP</b>			
<b>Proyecto 2025 5 3340T 1</b>			<b>Cultura y UP: Otras actuaciones subprograma T</b>			
<b>Programa 3371</b>			<b>Juventud e Infancia</b>			
<b>Proyecto 2025 5 3371T 1</b>			<b>Juventud e Infancia: Otras actuaciones para el mantenimiento de edificios</b>			
Aplicaciones incrementadas						
Org.	Prog.	Econ.	Proyecto		Crédito consignado	Crédito incrementado
002	3331A	22706	2025 5	3331A 1 1	Estudios y trabajos técnicos - Artes Escénicas	313.240,26 18.000,00
002	3340B	22706	2025 5	3340B 1 1	Estudios y trabajos técnicos - Cultura y UP	30.500,00 35.000,00
<b>Créditos incrementados</b>						<b>53.000,00</b>
Aplicaciones minoradas						
Org.	Prog.	Econ.	Proyecto		Crédito consignado	Crédito minorado
009	3261T	22100	2025 5	3261T 1 1	Energía eléctrica - Escuela de Música y Danza	20.579,88 4.000,00
009	3321T	22100	2025 5	3321T 1 1	Energía eléctrica - Bibliotecas	41.457,23 7.000,00
009	3331T	21200	2025 5	3331T 1 1	Mantenimiento de edificios - Artes Escénicas	10.579,78 7.000,00
009	3331T	22100	2025 5	3331T 1 1	Energía eléctrica - Artes Escénicas	68.948,69 7.000,00
009	3340T	21200	2025 5	3340T 1 1	Mantenimiento de edificios - Cultura y UP	10.000,00 8.000,00

## OTROS DATOS

Código para validación: **OL9GM-FTOXF-HRIDJ**

Página 3 de 3

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- ALBERTO MARTÍN CABRA, Intervención - Viceinterventor, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 25/04/2025 08:21
- 2.- Marcos Zurita Cortés, Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Cultura, Informática e Innovación Tecnológica, Transparencia y Datos Abiertos, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 25/04/2025 08:40
- 3.- YOLANDA DUART ROSA, Secretaria General del Pleno, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 25/04/2025 09:16

## ESTADO

**FIRMADO**

25/04/2025 09:16



El documento electrónico ha sido aprobado por Intervención - Viceinterventor (ALBERTO MARTÍN CABRA) de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES a las 8:21:00 del día 25 de Abril de 2025. ALBERTO MARTÍN CABRA, por Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Cultura, Informática e Innovación Tecnológica, Transparencia y Datos Abiertos (Marcos Zurita Cortés) de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES a las 8:40:50 del día 25 de Abril de 2025. Marcos Zurita Cortés y por Secretaria General del Pleno (YOLANDA DUART ROSA) de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES a las 9:16:11 del día 25 de Abril de 2025. YOLANDA DUART ROSA. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sreyes.es/verificador/?idoma=1>



009	3340T	22100	2025 5 3340T 1 1	Energía eléctrica - Cultura y UP	17.065,01	5.000,00
009	3371T	22100	2025 5 3371T 1 1	Energía eléctrica - Juventud e Infancia	78.617,00	15.000,00
<b>Créditos minorados</b>						<b>53.000,00</b>
<b>Total Transferencia de crédito</b>						<b>53.000,00</b>

Segundo.- Dese cuenta a la Comisión Permanente de Economía y Administración General, de acuerdo con lo establecido en el Art. 6 de las vigentes Bases de Ejecución.

El Viceinterventor

Visto cuanto antecede

**RESUELVO:**

Aprobar la propuesta en sus propios términos.

Procede la transcripción de este Decreto en el Libro correspondiente.

Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, Cultura, Informática e Innovación Tecnológica, Transparencia y Datos Abiertos



Yolanda Duart Rosa  
Secretaria General del Pleno actuando como  
Titular del órgano de apoyo a la JGL  
(Disposición Adicional 8ª Ley 7/85 de 2 de abril)

San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.



## RESOLUCIÓN

ORGANO COMPETENTE:	Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, Cultura, Informática e Innovación Tecnológica, Transparencia y Datos Abiertos
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	Intervención
TIPO Y Nº DE EXPTE:	MC 22/2025
ASUNTO:	Transferencia de crédito: Diversas actuaciones Sección Deportes

### Antecedentes

Vista la propuesta del Jefe de Servicio de Deportes y del Jefe de Servicio de Mantenimiento de Edificios e Instalaciones, con el enterado de los respectivos Concejales Delegados, de transferencia de crédito del programa presupuestario 3420 Instalaciones Deportivas al programa 3410 Promoción y fomento del deporte, para cubrir diversas actuaciones de la Sección de Deportes, proceden las siguientes:

### Consideraciones legales

El expediente que se informa tiene por objeto transferir crédito para atender las necesidades mencionadas, por un importe total de 260.800,00 € (DOSCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS EUROS).

El órgano competente para la aprobación del expediente que se informa es la Alcaldesa o el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, dándose cuenta a posteriori a la Comisión Permanente de Economía y Administración General, de acuerdo con lo establecido en el Art. 6 y 10 de las vigentes Bases de Ejecución; Acuerdo de la Junta de Gobierno Local N° 2/244/2023 de 23 de junio de 2023 ; Art. 179 y 180 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y Art. 40 y siguientes del R.D. 500/1990

Así mismo se certifica la existencia de crédito presupuestario suficiente en la partida y proyecto de gasto que se minora, mediante la expedición del documento de retención de crédito (RC) de la Contabilidad del Presupuesto de Gastos, sentado en el Libro Diario de la Contabilidad Presupuestaria con el número de operación 220250011653.

Concluso el expediente se formula la siguiente propuesta de

### RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar el expediente 22/2025 de transferencia de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento con el siguiente desglose:

Modificación de crédito 22/2025	
<b>Programa 3410</b>	<b>Promoción y fomento del deporte</b>
<b>Proyecto 2020 5 3410Y 16</b>	<b>Promoción y Fomento del Deporte: Convenio Unión Deportiva SSR 2020-2024</b>



<b>Proyecto 2025 5 3410B 1 Promoción y fomento del deporte: Diversas actuaciones</b>						
<b>Programa 3420 Instalaciones deportivas</b>						
<b>Proyecto 2025 5 3420T 1 Instalaciones deportivas: Otras actuaciones subprograma T</b>						
<b>Aplicaciones incrementadas</b>						
Org.	Prog.	Econ.	Proyecto		Crédito consignado	Crédito incrementado
006	3410Y	48903	2020 5 3410Y 16 1	Transf. y subv a clubes y entidades deportivas - Deportes	1.887.552,77	226.800,00
006	3410B	22706	2025 5 3410B 1 1	Estudios y trabajos técnicos - Deportes	33.000,00	34.000,00
<b>Créditos incrementados</b>						<b>260.800,00</b>
<b>Aplicaciones minoradas</b>						
Org.	Prog.	Econ.	Proyecto		Crédito consignado	Crédito minorado
009	3420T	22100	2025 5 3420T 1 1	Energía eléctrica - Inst. Deportivas	1.060.278,92	260.800,00
<b>Créditos minorados</b>						<b>260.800,00</b>
<b>Total Transferencia de crédito</b>						<b>260.800,00</b>

Segundo.- Dese cuenta a la Comisión Permanente de Economía y Administración General, de acuerdo con lo establecido en el Art. 6 de las vigentes Bases de Ejecución.

El Viceinterventor

Visto cuanto antecede

**RESUELVO:**

Aprobar la propuesta en sus propios términos.

Procede la transcripción de este Decreto en el Libro correspondiente.

Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, Cultura, Informática e Innovación Tecnológica, Transparencia y Datos Abiertos



Yolanda Duart Rosa  
 Secretaria General del Pleno actuando como  
 Titular del órgano de apoyo a la JGL  
 (Disposición Adicional 8ª Ley 7/85 de 2 de abril)

San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.



## RESOLUCIÓN

ORGANO COMPETENTE:	Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, Cultura, Informática e Innovación Tecnológica, Transparencia y Datos Abiertos
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	Intervención
TIPO Y Nº DE EXPTE:	MC 22/2025
ASUNTO:	Transferencia de crédito: Diversas actuaciones Sección Deportes

### Antecedentes

Vista la propuesta del Jefe de Servicio de Deportes y del Jefe de Servicio de Mantenimiento de Edificios e Instalaciones, con el enterado de los respectivos Concejales Delegados, de transferencia de crédito del programa presupuestario 3420 Instalaciones Deportivas al programa 3410 Promoción y fomento del deporte, para cubrir diversas actuaciones de la Sección de Deportes, proceden las siguientes:

### Consideraciones legales

El expediente que se informa tiene por objeto transferir crédito para atender las necesidades mencionadas, por un importe total de 260.800,00 € (DOSCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS EUROS).

El órgano competente para la aprobación del expediente que se informa es la Alcaldesa o el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, dándose cuenta a posteriori a la Comisión Permanente de Economía y Administración General, de acuerdo con lo establecido en el Art. 6 y 10 de las vigentes Bases de Ejecución; Acuerdo de la Junta de Gobierno Local N° 2/244/2023 de 23 de junio de 2023 ; Art. 179 y 180 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y Art. 40 y siguientes del R.D. 500/1990

Así mismo se certifica la existencia de crédito presupuestario suficiente en la partida y proyecto de gasto que se minora, mediante la expedición del documento de retención de crédito (RC) de la Contabilidad del Presupuesto de Gastos, sentado en el Libro Diario de la Contabilidad Presupuestaria con el número de operación 220250011653.

Concluso el expediente se formula la siguiente propuesta de

### RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar el expediente 22/2025 de transferencia de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento con el siguiente desglose:

Modificación de crédito 22/2025	
<b>Programa 3410</b>	<b>Promoción y fomento del deporte</b>
<b>Proyecto 2020 5 3410Y 16</b>	<b>Promoción y Fomento del Deporte: Convenio Unión Deportiva SSR 2020-2024</b>



<b>Proyecto 2025 5 3410B 1 Promoción y fomento del deporte: Diversas actuaciones</b>						
<b>Programa 3420 Instalaciones deportivas</b>						
<b>Proyecto 2025 5 3420T 1 Instalaciones deportivas: Otras actuaciones subprograma T</b>						
<b>Aplicaciones incrementadas</b>						
Org.	Prog.	Econ.	Proyecto		Crédito consignado	Crédito incrementado
006	3410Y	48903	2020 5 3410Y 16 1	Transf. y subv a clubes y entidades deportivas - Deportes	1.887.552,77	226.800,00
006	3410B	22706	2025 5 3410B 1 1	Estudios y trabajos técnicos - Deportes	33.000,00	34.000,00
<b>Créditos incrementados</b>						<b>260.800,00</b>
<b>Aplicaciones minoradas</b>						
Org.	Prog.	Econ.	Proyecto		Crédito consignado	Crédito minorado
009	3420T	22100	2025 5 3420T 1 1	Energía eléctrica - Inst. Deportivas	1.060.278,92	260.800,00
<b>Créditos minorados</b>						<b>260.800,00</b>
<b>Total Transferencia de crédito</b>						<b>260.800,00</b>

Segundo.- Dese cuenta a la Comisión Permanente de Economía y Administración General, de acuerdo con lo establecido en el Art. 6 de las vigentes Bases de Ejecución.

El Viceinterventor

Visto cuanto antecede

**RESUELVO:**

Aprobar la propuesta en sus propios términos.

Procede la transcripción de este Decreto en el Libro correspondiente.

Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, Cultura, Informática e Innovación Tecnológica, Transparencia y Datos Abiertos



Yolanda Duart Rosa  
 Secretaria General del Pleno actuando como  
 Titular del órgano de apoyo a la JGL  
 (Disposición Adicional 8ª Ley 7/85 de 2 de abril)

San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.